L[illegible] co[illegible]

Censos de esta Villa de

Arahal.

Año de 18[illegible]



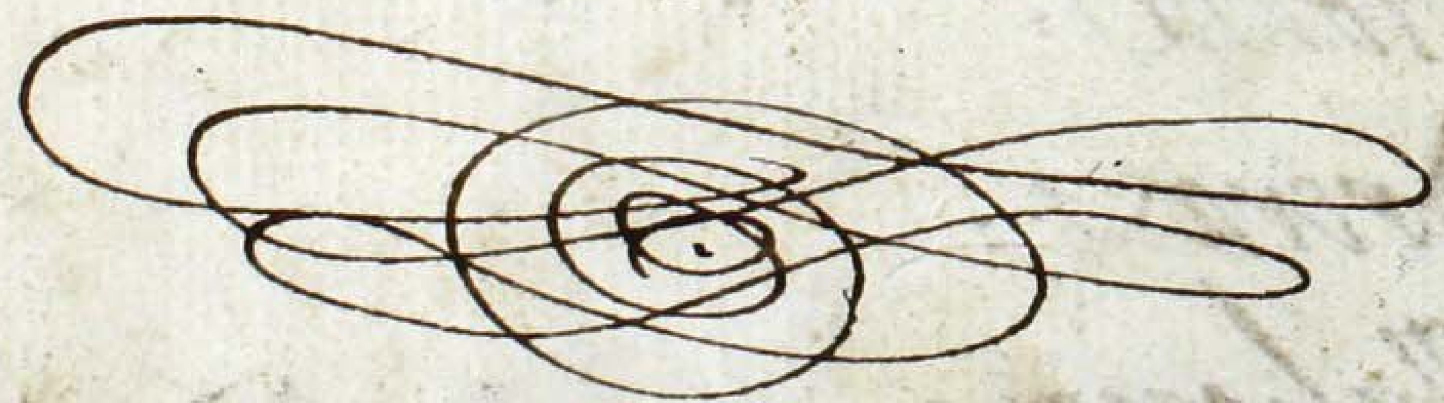


Livro Cobratorio de todos los Cen-
sos que pagan al Hospital dela Mi-
sericordia, Vecinos de esta Villa del A-
rahal; que da principio en el año de
1825. siendo Hermano Mayor Anto-
nio de S.n José, he Interbentores D.n An-
tonio Garrido Prô: D.n José de Torres Can-
sino y D.n Manuel Layna.

Año de 1825.



Indice delos folios delas Calles que contiene este Libro cobratorio delos Censos de esta Villa del Arahál.



Calle Misericordia.

Nº 48.

Nº 1º ~~Manuel Rodriguez el Ormero.~~ sobre Casas en
dha Calle paga cada año 24 r.s plazo 16. de Abril.

Pagado h.ta 1821.

En 1825. Pagó los años de 1822, 1823 y 1824.

Esta Casa pasó a su Muger Antonia Gonzalez.

En 1828. Pagó los años de 1825, 26 y 1827.
En 1832. Pagó los años de 1828, 29, 30 y 1831.
En 1833. Pagó los años de 1832 y 1833.
En 1838. Pagó los años de 1834, 35, 36, y 1837. y se
rebajaron 48 g.tos de frutos civiles de
dhos años.

En 1840. Pagó los años de 1838, 1839 y 1840.
En 1841 p.o dho año. En 1842 pagó dho año.
En 1843. pagó dho año: En 1844. pagó dho año.
En 1845. pagó dho año: En 1847. Pagó el año de 1846.
En 1849 pagó los años de 1847 y 1848.
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho año
En 1855 pagó dho año En 56 p.º dho año
Pagó el año venido en 1857 – pagó 1858
Pasó á Antonio Fernandez
Pago 1860, 61, 62 y 63) Pagó la
1864 y 65. Pagó las vencidas en 1866
1868 – 1869 – 1870 – 1871. 1872 – 1873.
1875 .. 1876 – 1877 –
Pagó asta el 1883 inclusive 84. 85.
y 87

Calle Mades.

Nº 14.

Nº 1º ~~Manuel del Castillo sobre Casas en dha Calle paga 8 r. y 17. mrs. plazo 5. de Dize.~~

~~Pagado hta 1823.~~

En 1825. Pagó los años de 1824 y 1825. En 1827 pagó 1826 y 1827.

Nº 14.

Nº 1º ~~Paso esta Casa a Franca Fernandez la Abuela~~ y paga cada año 6 r. y 20 mrs. plazo 3. de Abril. Estaba corrte hasta el año de 1827.

En 1834. Pagó los años de 1828, 29, 30, 31, 32, 33 y 1834.

En 1836. Pagó los años de 1835 y 1836.

Pasó ~~esta~~ Casa a Juan Natteras.

En 1837. Pagó dho año. En 1838. pagó dho año.

En 1839. pagó dho año. En 1840 pagó dho año.

En 1841. pagó dho año. En 1842 pagó dho año.

En 1843. Pagó dho año. En 1844. Pagó dho año.

En 1845. pagó dho año. En 1847. pagó dho año

En 1846. pagó dho año y se rebajaron 6 r. g.tos de presupto. de los años de 1844 y 1845. En 1848 pagó dho año

En 1849 pagó dho año

En 1850 pago dicho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pago dho a[illegible]

Paso esta casa a la viuda D.ª [illegible]
de Reyna

En 1853 pago dicho año En 1854 pago d[illegible]
En 1855 pago dho año En 1856 p.º 185[illegible]
Pagó la vencida en 1857. Pagó la vencida [illegible]
Pago la del 1859. Pago 1860, 61, 62 [illegible]
Pagó la de 1864, pagó la d. 1865, [illegible]
la d. 1866. Pago las vencidas [illegible]
1867 y 68. Pagó la de 1869 p[illegible]
Francisco Madero - pagó el año 1870 - [illegible]
1872. 1873. 1874 - 1875. 1876 - 1877.

Paso esta Casa a Fco. Mad[illegible]
y pagó desde el 1878, asta el año 1886, 87 [illegible]

[illegible]

Calle Pozo dulze.

Dª Gertrudis de Zay. Nº 23.

Nº 2. ~~Dⁿ Antonio ...~~ sobre Dos aranzadas de Olivar en Cerro Simon, paga 16 r. y 17. mrs. plazo 7. de Agosto.

Pagado hta 1824.

En 1825. pagó dho año } En 1826. pagó dho año.
En 1827. pagó dho año } En 1828. pagó dho año.
En 1829. pagó dho año } En 1830. pagó dho año.
En 1831. pagó dho año } En 1832. pagó dho año.
En 1833. pagó dho año } En 1834. pagó dho año.
En 1835. pagó dho año } En 1837. pagó 1836 y 1837.
En 1838. pagó dho año } En 1839. pagó dho año.
En 1840 pagó dho año } En 1841. pagó dho año.
En 1842 pagó dho año } En 1843. pagó dho año.
En 1844. pagó dho año } En 1845. pagó dho año.
En 1846. pagó dho año.
En 1847. pagó dho año } En 1849. pagó dho año.
En 1848. pagó dho año. } En 1851 pagó dho año
En 1850 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año

~~En 1854 pagó dho año~~ Pagó la de 185…

En 1855 pagó dho año

~~En 1856 pagó dho año~~

Pagó la vencida en 1857

Pagó 1859, 60, 61, 62 y 63. pagó la d. 18…

Pasó a D.ª Dolores Ya Calvillo, pagó la d…

1865. Pagó la de 1866. Pagó la…

vencidas de 1867 y 68. Pagó l…

de 1869.

Ya Pasó a D.ª Dolores Calvillo

pagó hasta 1878 inclusive

pagó hasta el 1881. pagó 1882 y 83.

84, 85, 86

Pasó a su hijo D.ⁿ Fernan…

Arias de Reina Calvillo pagó…

87

Calle Pozo dulce.

Nº 58.

Nº 8. ~~D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Castaño Prô.~~ sobre Casas en dha Calle y Dos aranzadas de Olivar en las Rodelas, paga 33 r.ˢ plazo 18. de Febrero.

Pagado h.ᵗᵃ 1815.

En 1828. Dio ag.ᵗᵃ 80 r.ˢ En 1830. Dio ag.ᵗᵃ castillo 40 r.ˢ Idem 40 r.ˢ
En 1831. Dio ag.ᵗᵃ Castillo 20 r.ˢ idem Castillo Dio ag.ᵗᵃ 32 r.ˢ
En 1832. Dio ag.ᵗᵃ por D.ⁿ Bartolome Salado Prô. 280 r.ˢ
En 1833. Dio ag.ᵗᵃ por D.ⁿ Bartolomé Salado Prô. 100 r.ˢ

~~Paso esta Casa a D.ⁿ Diego Ramirez. en C.ᵉ Scilla nº 24. bibe.~~

Con las cantidades entregadas que importa 592 r.ˢ quedan pagados 18 años y faltan 2 r.ˢ y queda corr.ᵗᵉ hasta el 18 de Febrero de 1833.

En 1839. Dio ag.ᵗᵃ 50 r.ˢ Idem la Llora dio 40 r.ˢ
En 1840. entregó la Llora 8 r.ˢ idem entregó 80 r.ˢ

Pasó esta Casa a D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Arias de Reyna
En 1841. Pagó el otro 89 r.ˢ y queda corriente

hasta el 18 de Febrero de 1841. y adha cant...
se han vajado 42 r.s y 28 m.rs por las Contri...
traordinar.s de Guerra de 1838 y 1840. y por ...
utensilios de 1824 hasta el de 1841. segun...
ta por recivo que dio dho Señor y queda...
en Cargo . . 46 r.s y 6 m.rs

En 1842. Pagó dho año y se le rebajaron 8 r.s ...
28 m.rs por la Contribucion de Cultu...
llero de 1841. y la ordinaria de dho añ...
y quedan segun recivo . . . 27...

En 1843. Pagó dho año.

En 1844. Pagó dho año y vajados 4 r.s de frutos de 184...

En 1845. Pagó dho año. En 1846 p.o dho año

En 1847. pagó dho año. En 1848 pago dho año

En 1849 pago dho año En 1850 pago dho año

En 1851 pagó dho año. En 1852 pago dho añ...

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho año

En 1855 pago dho año Pagó las vencidas en 185...

Pago 1858, 59 y 60. Pagó las vencidas

en 1861, 62 y 63. Pagó las de 186...

1865 - 1866 - 1867 - 1868 - 1869 -

Pasó esta casa a Manuel Lopez su viuda ...

pagó asta el año 1880 y 81. y 82.
y 83. 84. 85. 86. 87.



Calle P.^ta Osuna.

Reclimido

Nº 6.

Nº 11. ~~Fran.^co Gabira~~ sobre Casas en dha Calle paga 13 r.^s y 29 mrs. p.^r plazo 1º de Agosto.

Pagado h.^ta 1823.

En 1827. Pagó los años de 1824 y 1825.
En 1828. Pagó 1826 y 1827.
En 1836. pagó 8 años y un tercio cumplidos en 30. de Nov.^e de 1834. con . . . . . 115 r.^s y 15 mrs.

~~Pasó esta Casa a Fran.^co Fernandez.~~

En 1837. pagó un año y dos tercios cumplidos en 1º de Agosto de 1837. con . . . 23 r.^s y 4 m.^s
En 1838. Pagó dho año: En 1839. Pagó dho año.
En 1840. Pagó dho año. En 1841. pagó dho año.
En 1842. Pagó dho año.

Pasó esta Casa a Sabina M.^a del Rosario Fern.^z

En 1843. pagó dho año. En 1844. pagó dho año.
En 1845. pagó dho año. En 1846. pagó dho año
En 1847. pagó dho año En 1848 pagó dho año
En 1849. pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1854 pagó dho año
En 1853 pagó dho año En 1855 pagó dho año
Redimido el día 11 de Octubre de 1855.
Nº 742 de la tesorería   Nº 524 de la Contª
Pagó el prorrateo con 2 rs

Calle Dorados.

Nº 42.

Nº 15. ~~Antonia Jonides~~ sobre Casas en dha Calle paga 39 rs. plazo 1º. de Enero.

Pagado h.ta 1819.

En 1827. Dio ag.ta 60 rs. idem 100 rs. = En 1828. pagó los años de 1820, 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27 y 1828 y 1829. plazo 1º. de Enero. abonandole los 160 r. que tenia dados ag.ta

Por el tiempo delos franceses sele perdonaron 48 r. y 25 mrs de 15 meses.

Esta Casa la compró Fran.co Cortes.

En 1831. Entregó ag.ta 21 rs. idem entregó 16 rs. y queda pagado el año de 1830. vajando 2 rs. de frutos civiles de dho año.

Idem en 1831. Entregó ag.ta una noche 20 rs.

En 1832. Entregó 53 r. y quedan pagad.s los años de 1831. y 1832. y le vajaron 12 mrs del p.cio delos frutos de 1830.

En 1835. Pagó los años de 1833 y 1834. y se vajaron 11 r. y 24 mrs de frutos civiles de dhos años.

en 1836 pago el año de 1835 y rebajaron 2 r. y 12 m. de frutos civiles =

En 1838. ~~Entregó ag.ta 50 r. Idem~~ Pagó los años de 1836 y 1837. y vaj.s los frut.s

En 1839. Pagó el año de 1838.
Idem dio a Cuenta 30 r.
En 1841 p.o 39-6o y lib en 77 r. y sele abona
Diez r. de frutos y Contribucion de Guerra
En 1842 entregó a Cuenta 19 r. idem 17 r. y 22 ...
queda pagado dho año y se bajaron los frutos ...
En 1843. entregó 21 r.
En 1845. entregó 58 r. y quedan pagados los años
1843 y 1844.
En 1846. Pagó la viuda el año de 1845.
En 1847, pagó la misma el año de 1846.
En 1848. pagó el año del 1847 =
En 1849 pagó Bicenta Rodriguez el a...
de 1848
En 1850 pagó el año de 1849
En 1851 pagó el año de 1850
En 1852 pagó el año de 1851
En 1.o de En.o de 1853 p.o el año de 52.
En 1855 entregó a cuenta __ 20 r. __ 60 r.
id entregó 37 r. y que dan pagados
los años de 1853, 54 y 1855 y pa...
Esta Casa a Miguel Iban...

En 1856 pagó dho año

... su hija Antonia Marquez

Pagó por mano de Franco Guerrero la anualidad vencida en 10 de Enero de 1857-

Pagó la ~~anuida~~ en 1858 — Pagó la anuida en 1859.

Pagó 1860, 61, 62 y 63, Pagó la de 1864.

Pasó á Franco Peña Gonzalez

Pagó las anualidades vencidas hasta 1866.

Pagó las de 1867 — 1868 — 1869 —

[illegible]

Calle Madre de Dios.

~~De Anna Gonzalez~~ Nº. 41.

Nº. 4. ~~Antonio Dominguez~~ sobre Casas en dha Calle, paga 30r.s plazo 24. de Ag.to

Pagado h.ta 1823. En 1825. pagó el año de 1824.

En 1826. pagó el año de 1825: En 1827. pagó el año 1826.

En 1828. pagó el año de 1827. En 1831. pagó el año de 1828.

En 1832. pagó los años de 1829 y 1830 y se vajaron 15 q.s de frutos

En 1833. pagó el año de 1831. En 1835. pagó el de 1832.

En 1837. pagó los años de 1833 y 1834. con 60r.s

En 1839. Pagó el año de 1835. y 1836

En 1841. Pagó los años de 1837 y 1838

~~En~~ Idem pagó el año de 1839. idem pagó 1840.

En 1842 pagó 1841. En 1845. pagó el año de 1842.

En 1846. Pagó el año: de 1843 En 1848, pagó el año de 1844.

En 1849 pagó los años de 1845, 46 - 47 y 1848 y

~~pasa esta Casa a Miguel Mantilla~~

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pago dho año En 185[illegible] pago dho a[illegible]

Paso Esta Casa á Antonia Navarr[illegible]

En 1855 pago dho año

Pasó á ~~Fran.co~~ Antonio Garcia Sereno y pagó los vencidas en 185[illegible]

Pagó 1858, 59, 60, 61, y 62, pagó l[illegible]

de 1863 y 64

Pasó á Antonio Garcia Seren[illegible]

Pasó á Fran.co Gimenez Jimenez que [illegible]

Almería en 12 de octubre de 1881-

Calle Madre de Dios.

Nº 50.

Nº 43. Alonso Garcia sobre ~~tres cuartas~~ Aranzada y media de viña en el Arenal gordo, paga 30 r.^s plazo 25. de Agosto.

Pagado h.^ta 1824.

En 1825. pagó dho año. En 1826. pagó dho año.
En 1827. pagó dho año. En 1828. pagó dho año.
En 1830. pagó los años de 1829 y 1830: En 1831. pagó dho año
En 1834. pagó 1832 y 1833.
En 1837. pagó los años de 1834, 35, 36 y 1837.
En 1838. pagó dho año: En 1839 pagó dho año.
En 1840. pagó dho año: En 1841. pagó dho año
En 1842. pagó dho año. En 1843 pagó dho año:
En 1844. pagó dho año: En 1845. pagó dho año.
En 1846 p.º dho año. En 1848 pagó los años de 1847 y 1848.
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año
En 1854 pagó dho año En 1855 pagó dho año

En 1856 pagó Ho. anuo, Pagó
Pagó 1858 - pagó 1859. Pasó á Josefa Mon
Pagó 1860, 61 y 62, Pagó las vencid
s 1863, 64 y 65. Pasó á Juan Trigueros

Pasó á Juan Trigueros
Pagó las anualidades vencid
en 1866 - 1867 - 1868 - 1869 -

Pasa á Franco. Dominguez de
1877 - con obligacn. de los anteriores

y Pasó á su viuda pagó asta el año
de 1880

Nota - La aranzada y media de que consta este
tiene tres cuartas Joaquin Montes - que posee a
cara de enfrente y otras tres cuartas la viuda de Fr.
Dominguez - que tiene satisfecho hasta el año 80

Pasó esta viña a Juan Ortiz y
pagó asta el 85 - 86 y 87.

Joaquin Montes sobre tres cuartas de Viña en el arenal gordo paga cada año 15 r.

Pago asta el 79.

Calle Madre de Dios.

Redimido

Nº 22.

Nº 69. Dn. Jose de Code sobre Casas en dha Calle paga 40 rs. plazo 16. de Abril.

Pagado hta 1821.

En 1825. pagó el año de 1822 y En 1826. Pagó los años de 1823, 24 y 1825.

~~Esta Casa la compró el Sor. Alonso Mondtara~~.

40. En 1826. pagó dho año: En 1827. Pagó dho año: En 1828. pº dho año.

~~Pasó esta Casa á Sebastian Mondtta~~.

En 1829. pagó dho año: En 1833. pagó 1830, 1831 y 1832.

En 1837. pagó los años de 1833, 34, 35, 36 y 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

Pasó esta Casa á Dn. Jose de Zayas.

En 1840. Pagó los años de 1839 y 1840.

En 1841. Pagó dho año. En 1842 pagó dho año.

En 1843. Pagó dho año. En 1844. pagó dho año.

En 1845. Pagó dho año. En 1846. pagó dho año

En 1847. pagó dho año. En 1848. pagó dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pago dho año En 1852 pago dho año

En 1853 pago dho año En 1854 pago dicho

En 1855 pa dho dro. Pagó las vencidas

en 1856 y 57 - Pagó 1858 = pagó 1859 -

Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó el 64.

En 5 de Noviembre de 1864 pagó

17 r.s y 24 m.s que le correspondió de pro

rateo, hasta el 28 de Octubre de 186

q. redimió

[illegible]

1835

[illegible]

[illegible] 1838.

[illegible]

[illegible]

En 1833, pagó 1833, 1834 y 1835. En 1836 pagó [illegible] y 1837.

En 1842 pagó [illegible] 1836. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Calle Barriete.

Redimido

Nº. 45. 2º

Nº. 46. ~~Maria Almeyda~~ sobre casas en dha Calle paga 3 r.s y 10 ~~mrs~~. plazo 4. de Junio.

Pagado h.ta 1798.

~~Compro esta Casa Pedro Morillas.~~

En 1828. pagó 30 años y queda corr.te h.ta este de 1828.

En 1833. pagó 1829, 1830 y 1831. En 1836. pagó 1832 y 33. y 1834.

En 1842. Pagó 1835 y 1836. En 1843 pago 1837 y 38.

En 1844. pagó los años de 1839, 1840 y 1841.

En 1848 pago los año de 1842. 43. 44. 45 y 1846.

Dexo Esta Casa a la Viuda Josefa Gonzalez.

~~En 1849~~. En ydem pagó 47. y 48 = En 1849 pago dho año

En 1851 pago los años de 1850 y 1851.

En 1853 pago 1852 y 1853.

En 1854 pago dho año En 1855 pago dho año

Redimió el 15 de Octubre de 1855 – nº 736 –

Calle S.n Pedro.

~~Fran.co Lorenzo~~. N.o 37. 3.o

N.o 23. ~~Gaspar Portillo~~ sobre Casas en dha Calle paga 16 r. y 17. mrs. plazo 22. de Sept.e

Pagado h.ta 1817.

En 1826. Pagó los años de 1818, 1819, y 1820.
En 1827. Pagó los años de 1821, 1822.} En 1828. pagó 1823 y 1824.
En 1829. Pagó los años de 1825, 26, 27 y 1828 y se vajaron 4 r. y 4 mrs de frutos civiles de los años de 1815, 16, 24, 25 y 1826.
En 1831. Pagó el año de 1829. En 1832. Dió a q.ta 20 r.
En 1833. Dió 13 r.s y quedan pagados los años de 1830 y 1831.
En 1838. Pagó los años de 1832, 1833 y 1834.
En 1841. Pagó los años de 1835 y 1836.
En 1842 Pagó los años de 1837, 1838, 1839 y 1840.
En 1845. Pagó el año de 1841.

El Guardia el Estacional del Arrendante de la casa del mes de Diciembre de 1846 dejó 8 r. [illegible] del mes de Enero de 1847 dejó otros 8 r.s 4. idem en Febrero 8 r.s mas entregó el dicho Guarda 56 r.s
En 1847. pagó los años de 1842, 43, 44, 45 y 1846.
En 1848 pagó los años de 1847 y 1848
En 1849 pagó dicho año

Paso Esta Carga a Manl. Fernandez

En 1851 pagó los años de 1850 y 1851

Nota. Con 1852 se apuntará el pago hecho de 1850 pr. no haberse apuntado en la cuenta de los años anteriores sino q. el año de 1851 habiendo pagado dos años.

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dicho a

En 1854 pagó dho año En 1855 pagó dho

Pagó las vencidas en 1856 y 57 – Pagó la vencida en 1858 – pagó la en 1859.

Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó las de 1864 – 1865 – 1866 – 1867 – 1868 – 1869 –

Calle S.n Pedro.

José Fernandes N.º 12.[1o]

N.º 38. ~~[illegible]~~ sobre Casas en dha Calle paga 3 r.s y 10 m.rs an.s plazo 13. de Octubre.

Pagado h.ta 1822.

En 1827. pagó los años de 1823, 24, 25. 26 y 1827.

En 1828. pagó dho año. En 1830. pagó los años de 1829 y 1830.

En 1832. pagó los años de 1831 y 1832.

En 1835. pagó los años de 1833, 1834 y 1835.

En 1838. pagó los años de 1836 y 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

En 1841. pagó los años de 1839 y 1840.

En 1842 pagó el año de 1841. ~~En 1843 pagó dho año~~

En 1843. pagó el año de 1842. ~~En 1844 pagó dho año~~

En 1844. pagó 1843 y 1844.

En 1848. pagó los años de 1845 y 1846. 1847 y 1848. y se le bajaron 2 r.s y 16 m.rs de Predios Civiles y quedan en pago liquido 1 r.s y 24 m.rs de 11 años.

En 1851 pagó los años de 1849 y 1850

En 1852 pagó los años de 1851 y 1852

En 1853 pagó dicho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año pagó las vencidas en 1856 y
pagó la vencida en 1858 = pagó la en 1859.
Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó las de 186[…]
65. Pagó las de 1866 — 1867 — 186[…]
1869 — pasó á José Pellicero

Calle S.n Pedro

N.º 13.

N.º 33. [illegible] sobre Casas [illegible]

Cada año paga [illegible] reales [illegible] 15 de [illegible]

Pagado h.ta 1821.

En 1828. Pagó h.ta 1824. En 1830 pagó los años de 1825 y 1826.

En 1832. Pagó los años de 1827, 28, 29 y 1830 y [illegible]

[illegible] y los [illegible] de la [illegible]

En 1833. Pagó los años de 1831, 1832 y 1833.

En 1836. Pagó los años de 1834 y 1835.

En 1837. Pagó el año de 1836. En 1838. pagó el año de 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

En 1841. Pagó los años de 1839 y 1840.

En 1842. Pagó el año de 1841.

En 1843 Pagó el año de 1842.

En 1844. Pagó el año de 1843.

En 1847 Pagó los años de [illegible] 45 y 1846 [illegible]

[illegible] Casa [illegible]

En 1847 pagó [illegible] año

[illegible] Esta Casa [illegible] Antonio [illegible]

En 1848 pagó [illegible] años [illegible] pagó [illegible]

[illegible]



Calle S.n Pedro.

N.º 12. 2.º

N.º 39. ~~Manuel del Castillo~~ sobre Casas en dha Calle paga 3 r.s y 10. m.rs plazo 19. de Octubre.

Pagado h.ta 1814.

En 1828. Pagó h.ta 1824. En 1830 pagó los años de 1825 y 1826.
En 1832. Pagó los años de 1827. 28, 29 y 1830. y se rebajaron seis g.tos de frutos civiles de 4 años.
En 1835. Pagó los años de 1831, 1832 y 1833.
En 1836. Pagó los años de 1834 y 1835.
En 1837. Pagó el año de 1836. En 1838. pagó el año de 1837.
En 1839. pagó el año de 1838.
En 1841. pagó los años de 1839 y 1840.
En 1842. pagó el año de 1841.
En 1843 pagó el año de 1842.
En 1844. pagó el año de 1843.
En 1847. Pagó los años de 1844. 1845. y 1846 - y pasó ~~esta Casa a Cristoval Santtos~~

En 1847, pagó dho año.

Disfruta Esta Casa la viuda Antonia Carrion

En 1848 pagó dho año En 1849. pagó dho año
En 1850 pagó dho año En 1851 pagó dho año

En 1852 pago dho año En 1853 pago dho año
En 1854 pago dho año En 1855 pago dho añ
Pagó las vencidas en 1856 y 57 — pagó 185
pagó la en 1859. Pagó 1860, 61 y 62 Pagó
la d. 1863. Pagó las d. 1864 y 65 — Pag
las de 1866 — 1867 — 1868 — 1869 —
Paga su viuda de Antonio Carrion

Calle Duque

[illegible]

[illegible]

[illegible] Casas en la Calle [illegible] 21 y 31 [illegible]

[illegible] 27 de Julio.

Pagado h.ta 1816.

En 1835. [illegible]

En 1836. [illegible] 32 [illegible] 1817, 18 y 1819.

En 1837. [illegible]

En 1837. [illegible]

[illegible] 1820 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1837. [illegible]

1838. [illegible]

1839. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Calle Duque.

~~Redimido~~

nº 17.

nº 9. ~~Dª Maria Dolores [illegible] Morano [illegible]~~

sobre Casas en dha Calle paga 9rs y 30 mrs.

plazo 27. de Julio.

Pagado hta 1816.

En 1831. Entrego a quenta 20rs.

En 1832. Entrego 9r. y 22 mrs y quedan pagados los años de 1817, 18 y 1819.

En 1833. Entrego a qta 10rs.

En 1837. Paso esta Casa al Sor Dn Antonio Arnario; y pagó desde 1820. hta 1837. que son 17 años con 168 rs y rebajando los frutos civiles de dhos años que son 10rs quedan en pago . . . . 158 rs

En 1838. pagó dho año y vajados 5 gtos de frutos.

En 1839. Pagó dho año y vajados los frutos 5 gtos

En 1840. Pagó dho año y vajads 5 gtos de frutos.

En 1841. Pagó dho año y vajados 5 gtos de frutos.

En 1842. Pagó dho año y bajados 5 gtos de frutos.

En 1843. Pagó dho año y vajados 5 gtos de frutos.

En 1844. Pagó dho año y vajados 5 gtos de frutos.

En 1845. Pagó dho año con . . . . . . 9 r.s y 30 m.s

En 1846. Pagó dho. año y re vaja en todos fuert. t.co de los años de 1845 y 1846 =

En 1847, pagó dho año En 1848. pagó dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año

Pedimundo de la Li...

Agosto de 1855

Calle Duque.

Nº 86.

D.n Diego Galindo como Capellan dela Mise ricordia, por su bestuario paga 9 r.s plazo fin de Junio:

Deve h.ta su muerte que fue en 20. de Julio del año de 1795= 99 r.s

Pagada la Vacante h.ta 1803.



Calle Corredera.

~~Redimió~~

Nº 10.

~~Nº 22. José Gutierrez sobre Casas en dha Calle paga 33 rs. plazo 1º de Febrero.~~

~~Pagado hta 1815.~~

En 1826. Pagó los años de 1816, 17, 18, 19, 20 y 1821.

En 1827. Dió aqta 60 rs. En 1829. Entregó 105 rs. con los que deja pagados los años de 1822, 23, 24, 25 y 1826.

En 1830. Pagó el año de 1827.

En 1839. Pagó los años de 1828, 29, 30, 31, 32 y 1833.

En 1840. Pagó los años de 1834, 35 y 1836.

Idem Pagó los años de 1837, 1838, 1839 y 1840.

En 1841. Pagó dho año. En 1842 Pagó dho año.

En 1844. Entregó á Cuenta 40 rs.

En 1847. Entregó en socorro de Juan Gamboa 66. rs. de modo q. con los 40. rs. q. tenia entregado á cuenta en el año de 1844, deja pagado en todo de los años de 1843 1844 y 1845. ya cuenta del sigte de 1846. deja siete rs.

En 1848. Entregó á cuenta un mes de Socorro de Franco. Blanco que son - - - - - - - - - - 62 r.

En dho año entregó 15 dias de Socorro de Diego Fernandez q. son 30 y deja pagado con dha cantidad hta ~~de~~

31.

1º de Febrero del año de 1848.

En 1849 pagó dho año

En 1850 pagó dho año En 1853 pagó dicho año

En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1855 pagó 185[illegible]

En 1855 pagó dho año Pagó las anualidades de 1856 y [illegible]

Pagó 1858 y 59.

Pasó á Manuel Rodriguez

Pagó 1860, 61, 62 y 63 y 64

Pasó esta casa á Dª Mª Teresa Mont[illegible]

En 5 de Noviembre de 1864 pagó 20[illegible]

32 ms. q. le ha correspondido de [illegible]

tio, hasta el 28 de Octubre de 1864

que redimió.

Calle Corredera.

Nº 11.

Nº 16. ~~Los Herederos de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Andrade Toledo~~ sobre Casas en dha Calle, paga 7 r.ˢ y 30. mrs. plazo 20. de Noviembre.

Pagado h.ᵗᵃ 1817.

~~Pasó á D.ⁿ José María Andrade esta Casa~~.

En 1827. Pagó los años de 1818. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25 y 1826.

En 1828. Pagó el año de 1827.

~~Pasó esta Casa á D.ⁿ Salvador Tamallo~~.

En 1829. pagó el año de 1828.

Pasó esta Casa, á D.ⁿ Juan Sanchez.

En 1842. Pagó los años de 1829, 1830, 1831 y 1832.

En 1843. Pagó los años de 1833, 34, 35, 36 y 1837.

En 1844. Pagó los años de 1838, 39, 40 y 1841.

En 1845. Pagó los años de 1842, 43, 44 y 1845.

Nota

En las cuentas del año de 1845. se cargó nada mas q.ᵉ el pago de dho. año q.ᵉ un olvido involunt.ᵒ p.ˢ habia pagado cuatro años y en las cuentas de este de 1846. se cargan los tres q.ᵉ faltan q.ᵉ son 1842, 1843, 1844 =

En 1848 pagó los años de 1846 y 1847.
En 1849 pagó los año de 1848 y 1849.
En 1850 pagó dho año — pagó las en 1858 y
En 1851 pagó dho año
En 1853 pagó 52 y 1853
En 1854 pagó dho año
En 1855 pagó dho año
Pagó las vencidas en 1856 y 57.
Pagó 1860, 61 y 62 pagó la de 1863.
Pagó las vencidas en 1864 y 65.
Pagó las vencidas en 1866 — 1867 — 1
1869 — pagó las vencidas hasta
el año de 1879 inclusive. Paga
Diego Roldan viudo de Dolores Sau
Pasó a Dª Juirez Brenes — pagó asta el
80 y 81 — 82 y 83. 84, 85, 86,

Calle Corredera.

Nº 31.

Nº 4. El Ex.mo S.or Duque de Osuna, dá de limos na annualm.te 271 r.s y 17 m.rs plazo fin de Septiembre.

Recivido h.ta 1803.



Calle P.ta Utrera.

N.º 67.

N.º 21. ~~Emfiteusis Gonzalez~~ sobre Casas en dha Calle, paga 31 r.s y 17. mrs p.to 3. de Mayo.

Pagado h.ta 1817.

En 1826. ~~Los Herederos pagaron~~ los años de 1818, 19, 20, 21—1822, 23, 24, 25 y 1826

~~Esta Casa la compró Juan de Vargas, Herrero Titano~~

En 1827. Pagó dho año: En 1828. pagó dho año.

En 1829. pagó dho año. En 1830. pagó dho año

~~En 1832. Pasó esta Casa a José Muñoz y pagó~~ los años de 1831. y 832. En 1833. Pagó dho año.

En 1835. pagó 1834 y 1835. y sele vajaron 18 r y 28 mrs. de frutos civiles delos años de 1824. a 1833. ambos inclusiv.

En 1838. Pagó los años de 1836 y 1837. y rebajados 3 r y 26 mrs de frutos y quedan. 53. y 8 mrs

En 1840. Pagó los años de 1838, 39 y 1840. y sele bajaron 6 r.s dela Contribucion de Guerra y 45 q.tos de frutos; quedan liquidos 83. 7.

En 1842 pagó los años de 1841 y 1842 y
abonaron los frutos civiles de d
años.

En 1844. Pago los años de 1843 y 1844.

En 1846 Pago los años de 1845 y 1846 y paga
de frutos civiles.

En 1847. pagó dho año En 1848. pago dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 Pagó dho año

En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año

En 1855 pagó ~~dho año~~ el año de 1854

Pasó esta casa a Dn. Francisco Jime

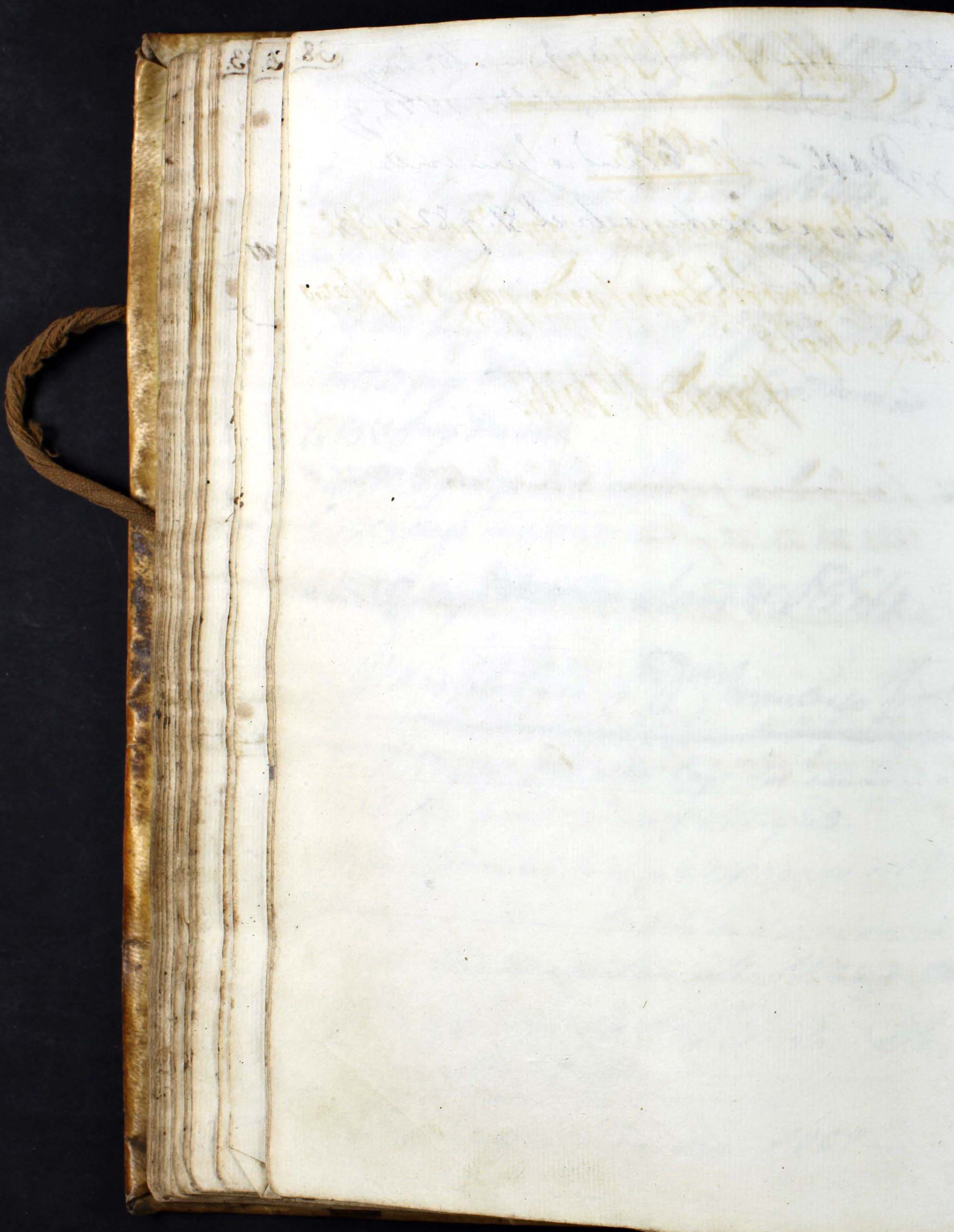
En 1855 pagó dho año Pagó las vencidas e
1856 y 57. pagó las en 1858 y 59.

Pagó 1860, 61, 62, y 63 pagó la de 186
Pagó la de 1865. Pagó la vencida en
Pagó las vencidas de 1867 y 68

Pasó á la Viuda de
Dn Fran.co Gimenes

Pagó la vencida en 1869 –

Siendo Hermano Mayor dn. Juan Mn. Vargas.
pagó las vencidas en. 1870, 1871, 1872, y
1873. y Pasó a dn. Claudio Jimenez.
Pagó las vencidas asta el 81. y 82 y 83.
y 84-85-86-87.



Calle P.ta V.trera

N.o 33.

N.o 21. Entropio Gonzalez, sobre tres cuartas de viña en el Arenal gordo, paga 7 r.s plazo 29. de Sept.re

Pagado h.ta 1813.

Calle ~~P.ta Nueva~~ Membrilla nº 33

nº 33.

nº 14. ~~Fran.co Rodriguez~~ sobre una Aranzada de Viña en el Arenal gordo, paga 1 r. y 17 mrs. plazo 29. de Septiembre.

Pagado h.ta 1813.

En 1826. Los Herederos de Eutropio Gonzalez, pagaron los años de 1814, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 1824.

En 1827. Pagó los años de 1825 y 1826.) En 1828. pagó 1827.

En 1829. Pagó el año de 1828.

En 1832. pagó los años de 1829 y 1830.

En 1833. pagó los años de 1831 y 1832.

En 1835. pagó los años de 1833 y 1834.

En 1836. Pagó el año de 1835.

En 1837. Pagó el año de 1836.

En 1839. pagó los años de 1837 y 1838.

En 1841. pagó los años de 1839 y 1840.

En 1843. Pagó los años de 1841 y 1842.

En 1844 pagó el año de 1843.

En 1845. Pagó el año de 1844.

En 1847 pagó 1845. y 1846. En 1848 pagó el año de 1847. y 1848

Pasó esta Viña a Jose Oliva

Cl. Menbrilla n.º 33

En 1851 pagó Jose Oliva los años 1849 y 1850 En 1851 pagó dho año

Nota. En 1852 se apuntava en cuenta el pago de los años de 1849 y 1850 por no haberse cargado en cuentas en el año tenor marg. el año de 1851, habiendo pagado tres años En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho a...

~~Pasó esta Viña~~

Pasó esta Viña a M.ª de los Dolores Gonzalez en Cl. Victoria n.º 18.

En 1855 pagó dho año En 1856 pagó la ...tidad q.e vencia en 29 de Setiembre de dic...

Pagó la vencida en 1857. pagó la vencida en 18...

Pagó la vencida di 1859 Pasó a Pidro C...tillo Cl. Puerta de Herrera

Pagó la vencida di 1860 8/0 -

Pago las vencidas de 1861 y 62 Pagó las de 1863 y 64 Pagó la de 1865. Pagó la vencida en 1866. Pagó las vencidas en 1867 – 1868 – 1869 – 1870 – 1871. 1872. 1873 1874 – 1875. 1876. 1877. 1878. pagó asta el año 1887

Calle Victoria

Nº 62.

Nº 1º ~~Fran.to Hermanos Pato~~, sobre Casas en dha ~~Calle Gpag. 34 rs. cada año 8. de Febrero.~~

Esta Casa se partió entre dos.

Pagado h.ta 1818.

En 1827. Pagó los años de 1819. 1820, 1821 y 1822.

En 1828. Dio ag.ta 64 r.s Y pagó 72. r.s y son por 1823, 1824. 1825 y 1826.

En 1829. pagó los años de 1827 y 1828. ~~[illegible]~~

En 1831. pagó el año de 1829.

En 1832. pagó el año de 1830.

En 1837. Entregó a Cuenta 8 or. y el dia ultimo de Noviembre y demas meses ha de entregar 1 or.

Ydem. En 8. de Diz.e entregó 1 or. Ydem en 31. otros 1 or.

Año de 1838. En 1. de Febrero entregó 1 or.
Ydem en 22 de Abril entregó 2 or.
Ydem en 19. de Mayo entregó. 1 or.
En 12. de Agosto entregó 64 r.s y deja pagados seis años que son 1831, 32, 33. 34 35 y 1836.

En 1839. pagó los años de 1837, 1838 y 1839.

En 1840. pagó Fran.to Hermanos la mitad de dho año son 17 r.s y la otra mitad la pa-

~~para Maria Muñoz y lo pagó con 17~~
~~En 1842. Pagó Maria Muñoz los años de 1841 y 1~~
~~Parroquia del censo con - - - - - - - 34~~

Calle N.º 62 Victoria

N.º 1.º ~~María Muñoz~~ sobre Casas en d...
Calle paga cada año 17 r.s plazo ...
de Febrero. Corr.te hta 1842.

En 1843. pagó dho año: En 1844 pagó dho a...
En 1845. pagó dho año: En 1847. pagó dho añ...
en 1846 p.º dho año
En 1848 p.º dho año - En 1849 pagó dho año
En 1850 p.º dho año - En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año

~~Pasó esta Casa a D.ª Juana ... Muñoz~~

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho añ...

Pasó esta Casa a Manuel Mar...

En 1855 pagó dicho año. Pagó la vencida en 18...
En 1856 pagó dicho año. Pagó las en 1858 y ...
Pasó a Juan de Llamas - Pagó las
vencidas de 1860, 61, 62 y 63, p.r ...
en 1864. 65. 66. 67. 68. 69.

Calle Victoria

Nº 62. 2º

Nº 1º. Antonio Muñoz sobre casas en dha Calle paga cada año 17 r.s plazo d. de Febrero. Corr.te testa 4 1840.

En 1842. entregó a cuenta en 3 veces. . 25 r.s

En 1842 dejó pagados los años de 1841 y 842 con 9 r

En 1844. pagó el año de 1843.

En 1845. pagó los años de 1844 y 1845.

En 1846 pº dho año

En 1847 pagó dho año

En 1848 pº dho año

En 1849 pagó dicho año

En 1850 pº dho año.

En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año

En 1854 pagó dho año

En 1853 pagó dho año

Pagó las en 1857 y 58.

En 1855 pagó dho año

En 1856 pagó dho año

Pagó 1859, 60, 61, 62, 63 y 64.

Pasó á Manuel Catalan

Pagó la de 1865. Pagó las devencidas de 1866, 67 y 68

Pasó á la viuda de Manuel Catalan

Pagó la de 1869. 70. 71.

Pagó siendo Hermano Mayor D.n Juan M.
Zayas. las vencidas en 1870 y 1871

pagó asta el año de 1874

Calle Victoria

Nº 51.

Nº 4. ~~Andres Portillo~~ sobre Casas en dha Calle paga 13 r.s y 6 mrs. p.do 13. de Marzo.

Pagado h.ta 1811.

En 1826. pagó los años de 1812, 1813 y 1814.
En 1827. Pagó los años de 1815, 1816 y 1817.
En 1832. Pagó D.n Juan Roldan Doce años y siete meses cumplidos en 13. de Octubre de 1822. con 165 r.s y 25 mrs.

En 1832.
~~Esta Casa pasó a Fran.co Mendez y pagó dos años cumplidos en 13 de Octubre de 1831. . . con 26 r.s y 12 mrs.~~
~~Ytem pagó 5 meses y queda corriente h.ta 13. de Marzo de 1832. con . . . . 5 r.s y 20 mrs.~~

Pasó esta Casa á Antonio Humanes.

En 1836. Pagó los años de 1833, 1834, 1835 y 1836.
En 1837. Pagó dho año: En 1838. pagó dho año
En 1839. Pagó dho año: En 1840 pagó dho año.
En 1841. Pagó dho año; En 1842 pagó dho año.
En 1843. Pagó dho año: En 1844 pagó dho año
En 1845. Pagó dho año. En 1846. pagó el año de 1846.

En 1847 pagó dho año En 1848 pagó dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año Pagó la vencida en 18…

En 1856 pagó dicho año.

Pagó la vencida en 1857.

Pagó 1859, 60, 61, 62 y 63 Pagó la de 18…

Pagó la de 1865. Pagó la de 1866, ~~[illegible]~~

~~las vencidas de [illegible]~~

Pagó las de 1867 – 1868 – 1869 –

Pagó siendo Hermano Mayor D. Juan…

Pagó las vencidas en 1870, 1871, y…

y 1873. 74. 75. 76. 77. 78 – 79. 80 – 81. 82. 83, 8…

85, 86 – 87 –

Calle Pedreras.

Nº 55. 2º

~~Teresa Pinos~~

Nº 12 ~~Franco Correa~~ sobre Casas en dha Calle
Paga 15 rs. y 13. mrs. pr. 30. de Noviembre.

Pagado hta 1821.

En 1826. Pagó los años de 1822 y 1823.
En 1827. Pagó los años de 1824 y 1825. ~~y~~ 1826 y 1827.
En 1829. Pagó el año de 1828. En 1831. pagó los años de 1829 y 1830.
En 1833. Pagó los años de 1831 y 1832.
En 1835. Pagó el año de 1833.
En 1836. Pagó los años de 1834 y 1835.
En 1838. Pagó los años de 1836 y 1837.
En 1839. Pagó los años de 1838 y 1839.
En 1840. Pagó dho año.
En 1841. Pagó dho año.
En 1844. Pagó los años de 1842 y 1843.
~~[illegible]~~
En 1845. pagó el año de 1844.
En 1848. pagó los años de 1845 1846 y 1847. por Lobato, y
Pasó esta Casa á Antonio Angel
En dho año pagó el año de 1848. En 1849. pagó dho año

En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1854 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1855 pagó dho año
En 1853 pagó dho año Pagó las vencidas en 1856 y 5[illegible]
pagó la en 1858 pagó 1859.
Pagó 1860, 61, 62 y 63
Pasó á Fran.co Balbuena
pagó la de 1864. Pagó la de 1865. Pagó
la vencida en 1866. Pagó las ven-
cidas en 1867 - 1868 - Pasó á
Miguel Castillo - pagó actual año 1871.

Calle Atahonas.

Nº 96.

~~Nº 17. Dn José Olivia Pro. sobre Casas en dha Calle paga 33 r. plazo 17. de Mayo.~~

Pagado h.ta 1843.

Esta Casa aviendola dejado caer indir fue necesario volberla adar á Censo judicialm.te y teniendo otro principal de Censo dupli cado del de este Hospital ala Capellania de Beatriz de Morales, resultó segun los apre cios dever a este Hospital 233 r.s y 33 m.rs hasta el Plazo de 28 de Julio del año de 1840. segun Escriptura que paso ante Dn Man.l Sanchez Galindo en dha ftta; y la expresada Casa la pose = Antonio Natteras y paga 33 r.s cada año plazo 28 de Julio.

En 1842. pagó los 233 r.s y 33 m.rs y queda co rriente hasta el año de 1840.

En 1843. pagó 1841, 1842 y 1843.

En 1846. pagó 1844 y 1845. — En 1848 pagó el año de 1846 y 47.

En 1849, pago los años de 1848 y 1849

En 1850 pago dho año

En 1852 pago el año de 1851

En 1853 pago el año de 1852 y 1853

En 1855 pago los años de 1854, y 1855

Pagó las vencidas en 1856 y 57 —

Pasó á Dña Humanes pagó las en 1858 y ...

Pagó 1860, 61 y 62, pagó las de 1863 y 64.

Pagó las de 1865 — 1866 — 1867 — 186...

1869 —

Redimido por Antonio Galla...

Breñes por escra. fha 13 de Juni...

de 1874 en Sevilla ante D. Antoni...

Palacios en la Cantidad de 82. peset...

50 Centimos.

[illegible]

18[illegible]

[illegible]

En 1825. Paso los años de 1831 1822 1823 y 18[illegible]

[illegible] 1823 [illegible] pago 182[illegible] y 18[illegible]

En 1832. Pago el año [illegible] En 1831 pago [illegible] año y [illegible]

[illegible] de 1832

[illegible]

En 1834. pago 1831 y 1832. En 1833 pago [illegible]

En 18[illegible]. pago los años de 1833 y 1835.

En 1839. pago los años de 18[illegible] y 183[illegible]

En 1838. pago [illegible]

Paso [illegible] Casa [illegible]

En 183[illegible] pago [illegible]

En 18[illegible] Pago [illegible] En 18[illegible] pago [illegible]

En 18[illegible] Pago [illegible] En 18[illegible] pago [illegible]

En 18[illegible] pago [illegible]

En 18[illegible] pago [illegible]

En 18[illegible] pago [illegible]

Calle Nueva.

N.º 54.

N.º 23. ~~Ant.º Lopez~~ sobre Casas en dha Calle paga 16 r.s y 17. m.rs. plazo 1.º de Mayo.

Pagado h.ta 1820.

En 1825. Pago los años de 1821, 1822, 1823, y 1824.} En 1827. Pago los años de 1825 y 1826} En 1828. pagó 1827 y 1828. En 1829. Pagó el año dho.} En 1830. pagó dho año y se vajó imp.te de frutos civiles de 1830.

~~Pasó esta Casa a Fran.co Lopez su hijo~~

En 1832. pagó 1831 y 1832. En 1833. pagó dho año.
En 1835. pagó los años de 1834 y 1835.
En 1837. pagó los años de 1836 y 1837.
En 1838. pagó dho año.

Pasó esta Casa á ~~Ant.º~~ Gonzalez.

En 1839. pagó dho año. En 1840. pagó dho año.
En 1841. Pagó dho año; En 1842. pagó dho año.
En 1843. pagó dho año. En 1844 pagó dho año.
En 1845. pagó dho año. En 1846 Pagó dho año
En 1847 pagó dho año En 1848. pagó dho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pago dho año En 1852 pago dho añ

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho añ
en 55 pº dho año

En 1856 pago dho año Pagó la venida en 18

Pagó la venida en 1858 — Pagó la en 1859.

Pagó las de 1860, 61, 62 y 63 pagó la

de 1864. Pagó la de 1865. Pagó la de 18

Pagó las de 1867 y 68. Pagó la

de 1869 — 70. 71. 72. 73. 74. 75

Pasó a Dⁿ Juan Pozuela Frail

i pagó asta el 87.

Calle Membrilla.

N.os 7 y 8. Rafael Martín

N.o 100. ~~Antonio Sanchez el Barbero~~ sobre Casas en dha Calle paga 6 r.s y 20 mrs. plazo 12. de Septiembre.

Pagado h.ta [redacted] 1817.

En 1827. pagó los años de 1818, 1819 y 1820.
En 1828. pagó los años de 1821, 1822 y 1823.
En 1830. pagó los años de 1824 y 1825.
En 1831. pagó los años de 1826 y 1827.
En 1832. pagó los años de 1828 y 1829.
En 1835. pagó los años de 1830 y 1831.
En 1837. pagó los años de 1832 y 1833.
En 1838. pagó los años de 1834 y 1835.
En 1839. pagó los años de 1836 y 1837.
En 1841. pagó los años de 1838 y 1839.
En 1842. pagó los años de 1840 y 1841.
En 1843. pagó el año de 1842. y 1843.
En 1844. pagó dho año. En 1845. pagó dho año.
En 1846. pagó dho año. En 1848 pagó el año de 1847.
En 1849 pagó el año de 1848 En 1850 pagó 1849.
En 1851 pagó el año de 1850

En 1852 pagó el año de 1851

En 1853 pagó el año de 1852 y 1853.

En 1854 pagó dho año. Pagó las vencidas en

En 1855 pagó dho año 1856 y 57 — pagó

Pagó 1859, 60, 61, 62 y 63, pagó la d.

Pagó la d. 1865. Pagó la d. 1866. Pa

las de 1867 y 68. Pagó la de

1869 — pago asta el año 1881.

inclusive y 1882, 83, 84, 85, 86, y 87.

Calle Membrilla.

N.º 78.1.º

N.º 87. D.n Miguel Portillo Pro. sobre Olivar en Barros el bajo, paga 7 r.s y 17 mrs. plazo 8. de Diziembre.

Pagado h.ta 1803.

En 1827. Pagó h.ta 1820. En 1828. pagó h.ta dicho año.

En 1830. Pagó los años de 1829 y 1830.

En 1838. Pagó hasta dho año ocho años con ... 60 r.s

En 1841. Pagó los años de 1839 1840 y 1841.

En 1844 Pagó los años de 1842 y 1843. y 1844.

en 1846 Pº. 45 y 46. En 1848. pago los año de 1847 y 1848.

En 1852 pago los años de 1849. 1850 y 1851.

En 1853 pago los años de 1852 y 1853

En 1855 pago 1854 y 1855 Pagó las corridas en 1856 y 1857,

Pagó las de 1858, 59, 60, 61, y 62 Pagó las de 1863 y 64 — Pagó las de 1865 — 1866 — 1867 — 1868 — 1869 —

Pasó á su sobrino D. Fco. Portillo que vive en Sevilla c. Sierpes n.º 1.

Calle Membrilla.

Nº 61.

Nº 66. ~~[illegible]~~ sobre Casas en dha Calle paga 16 r. y 17 mrs. plazo 3. de Mayo.

Pagado hta 1819.

En 1826. Pagó los años de 1820 y 1821. }
En 1827. Pagó los años de 1822 y 1823. } En 1828. pagó 1824 y 25.
En 1830. Pagó los años de 1826 y 1827.
En 1832. Pasó esta Casa á Antonio Fernandez
y ~~pagó los años~~ de 1828, 29, 30 y 1831.
En 1833. pagó los años de 1832. En 1835. pagó 1833 y 1834.
En 1838. pagó los años de 1835 y 1836.
En 1839. pagó el año de 1837.
En 1841. Pagó los años de 1838 y 1839.
En 1842. Pagó los años de 1840 y 1841.
En 1844. Pagó el año de 1842.
En 1845. Pagó el año de 1843.
En 1847. Pagó el año de 1844- En 1848 pagó el año de 1845,
En 1849 Entregó á cuenta 8 r.
En 1850 Entregó 41 r. y 17 mrs y deja pagados los años de 1846
1847 y 1848 En 1851 pagó los años de 1849 y 1850

mas 21. Calle Membrillo

En 1855 pagó los años de 1851. 1852 1853 y

Pagó las vencidas en 1855, 56 y 57, pag
1859 y 186

Pasó á Juana Carmona

Pagó la vencida en 1865 pagó la di 18

Pagó las di 1863 y 64. Pagó las

1865 – 1866 – 1867 – 1868 – 186

Pagó siendo Hermano Mayor dn Juan M

y pasó las vencidas en 1870, 1871, y 1872,

a Franco Olivia Angulo y tiene

pago 1873, 74 – 75. 76. 77. 78 – pagó asta el

año de 1887

Calle Membrillar.

1821

1821. Los Herederos de [illegible] pagaron [illegible]
[illegible]
para Hacienda de [illegible]
1.300 rs. [illegible] de Mayo
135 rs. [illegible] de Febrero

Pagado h.ta 1822

[illegible] Pagó los años de 1823 y 1825 [illegible]
[illegible]

[illegible] Pagó los años de 1825, 1826 y 1827 [illegible]

[illegible]

Calle Membrilla.

Redimido

Nº 40.

Nº 23. ~~Los Herederos de Maria Ramirez~~, sobre una Hacienda de Viñas en la Banda, pagan 33 r.s plazo 7. de Febrero.

Pagado h.ta 1822.

En 1825. Pagó los años de 1823 y 1824.}

~~Esta Viña pasó a D.n Pedro Casadelas.~~

En 1827. Pagó los años de 1825, 1826 y 1827.} En 1828. pagó dho año

En 1830. pagó los años de 1829 y 1830. y se vajaron 33 q.s de frutos civiles de dhos años.

En 1831. pagó dho año y se vajaron 16½ q. de frutos civiles de dho año.

En 1832. pagó dho año y se vajaron 16½ q.s de frutos de dho año.

En 1833. pagó dho año y se vajaron 16½ q.s de frutos de dho año.

En 1835. pagó los años de 1834 y 1835. y vajad.s 33 q.tos de frutos.

En 1838. pagó los años de 1836, 37 y 1838. y bajados los f.s

En 1839. pagó dho año y vajados 16½ q.tos por frutos

En 1842 Pagó los años de 1840, 1841 y 1842 y vajados 50 q.tos de frutos civiles de dhos años.

En 1843. pagó dho año y vajados 16½ q.tos de frutos civ.s

En 1844. pagó dho año y vajados 16½ q.tos de frutos civiles

En 1845. Pagó dho año.

En 1847. pagó 1846 y 1847 = En 1848. pagó dho año

En 1849. pagó dho año

En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año — En 1852 pagó dho añ[o]

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

Paso esta Viña a su hijo Dn. Franco. [illegible]

En 1855 pagó dho año Redimido y pago

prorrateo 21 rs. 24 ms.

Calle S.n Roque.

N.o 73.

N.o 20. ~~Pedro Garcia Navas~~ sobre Casas en dha Calle paga 26 r.s y 24 m.rs p.a 26. de Marzo.

Pagado h.ta 1803.

En 1825. Dió aquenta 40 r.s En 1827. Dió ag.ta 60 r.s Y otros 60 r.s y con todo lo dado ag.ta queda pagado hasta el año de 1815.

En 1828. Dio ag.ta 100 r.s Y. 60 r.s y 8 m.rs con lo que deja pagados los años de 1816, 17, 18, 19, 20 y 1821.

En 1829. Dió ag.ta en Nueve veces 36 r.s

En 1830. Entregó a Cuenta en ocho veces 32 r.s

En 1831. Entregó 65 r.s y 18 m.rs y deja pagados 1822, 23, 24, 25 y 826

En 1832. dia 1.o de Nov.e dio ag.ta 10 r.s idem en 9. de Dic.e otros 10 r.s

En 1833. dia 4. de Febrero dio ag.ta 10 r.s En 24. de Julio entregó 30 r.s treinta.

En 1835. en 27. de Julio dio ag.ta 28 r.s id.m en 9. de Sept.e dio 10 r.s

En 1836. en 27. de Enero dio ag.ta 10 r.s

Ydem en 14. de Marzo dio ag.ta 10 r.s

Ydem en 20 de Julio dio ag.ta 26 r.s

En 1837. Dió ag.ta en 1.o de Octubre . . 32 r.

Nota. Con todo lo que tiene entregado ag.ta deja pagado h.ta el año de 1832. y ag.ta del año de 1833 quedan 15 r.s y 26. m.rs

En 1838. Entregó 37 r.s y 22 m.rs y queda pagado h.ta 1834.

En 1839. En 14. de Julio entregó a q.ta . . 30

En 1840. entregó 23 r. y 14 mrs. con los que quedan pagados los años de 1835 y 1836.

Ydem. pagó el año de 1837.

En 1841. pagó el año de 1838.

En 1842. pagó los años de 1839 y 1840.

En 1843. dio a q.ta 30 r.

En 1844. Dió 23 r. y 14 mrs. y quedan pagados años de 1841 y 1842.

En 1845. Pagó el año de 1843. En 1846. pagó el año . . .

En 1847. pagó el año de 1845.

Parcela carga a José Balbuena

En 1848 pagó los años de 1846 1847 y 1848 con . . 30 r.

En 1850 pagó los años de 1849 y 1850.

En 1851 pagó dicho año. En 1855 pal S.r Marq.s en . . .
a cuenta . 46 r. y d. entregó el resto y de . . .
gado los años de 1852=53=54 y 1855. pagó . . .
vencidas en 1856 y 57 – Pagó las vencidas . . .
en 1858, 59, 60, 61, 62 y 63 – 64. 65. 66. . . .
6. 8. 69. 70. 71. 72. 73

Calle S.n Roque.

N.o 13.

N.o 35. ~~Maria de Borja la Morena~~ sobre Casas en dha Calle, paga 4 r.s y 17. mrs. plazo 16 de Agosto. Pagado h.ta 1822.

En 1827. pagó los años de 1823. 1824. 1825 y 1826.
En 1828. pagó los años de 1827 y 1828. En 1830. pago 1829. y 1830.
En 1832. pagó 1831. En 1833. pagó 1832 y 1833.

~~Pasó esta Casa a José de Arana~~.

En 1836. pagó los años de 1834, 1835. y 1836.
En 1840. pagó los años de 1837, 1838, 1839 y 1840.
En 1842. pagó los años de 1841 y 1842.

~~Pasó esta Casa a José Lobato~~.

En 1843. Pagó dho año. En 1844 pagó dho año.
En 1845. Pagó dho año. En 1846 p.o dho año
En 1847, pagó dho año. En 1848. pagó dho año,
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año.

Paso Esta Casa a Franco. Garcia

Savorido
y en 1851 pago dho año

En 1852 pago dho año

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho a

En 1855 pago dho año, Pagó 1856 - pagó
venida en 1857 - pagó 1858 y 59.

Pagó las de 1860, 61, 62 y 63

Pagó las de 1864 y 65 pero a tra
e Perer -

[illegible]

Pagado hta 1822.

Pagado hta 1804.

Por las Contribuciones que pago a los franceses [illegible]

[illegible] años de [illegible]

[illegible] 1815. [illegible]

[illegible] por las Contribuciones que [illegible]

los Franceses [illegible] 1813.

[illegible]

[illegible] 1833. [illegible]

Paso a su hijo Dn Manuel [illegible]

1839 [illegible] los años de 1833, 34, 35, 36, [illegible]

[illegible]

Calle ~~Sta. Ploguer~~. Sebilla.

~~D. Leandro Taboada.~~ Nº 45. 3º Redimido

D.ⁿ ~~Eleuterio Taboada~~ vecino de Villa martin sobre Olivar en Llaos, paga 13 r.ˢ plazo 25 de Diziembre.

Pagado h.ᵗᵃ 1800.

Por las Contribuciones que pagó alos franceses sele perdona ron Dos años de Censo.

En 1830. pagó desde el año de 1800 h.ᵗᵃ 1815. que son 15 años y queda corriente Con los dos años que sele perdona ron por las Contribuciones que pagó en tiempo de los Franceses. h.ᵗᵃ el año de 1817.

En dho año de 1830. Entregó tambien 86 r.ˢ a cuenta delos años sig.ᵗᵉˢ

En 1833. pagó 109 r.ˢ y queda corr.ᵗᵉ h.ᵗᵃ 25. de Diz.ᵉ de 1832.

Pasó a su hijo D.ⁿ Manuel Taboada.

En 1839. pagó los años de 1833, 34, 35, 36, 37 y 838.

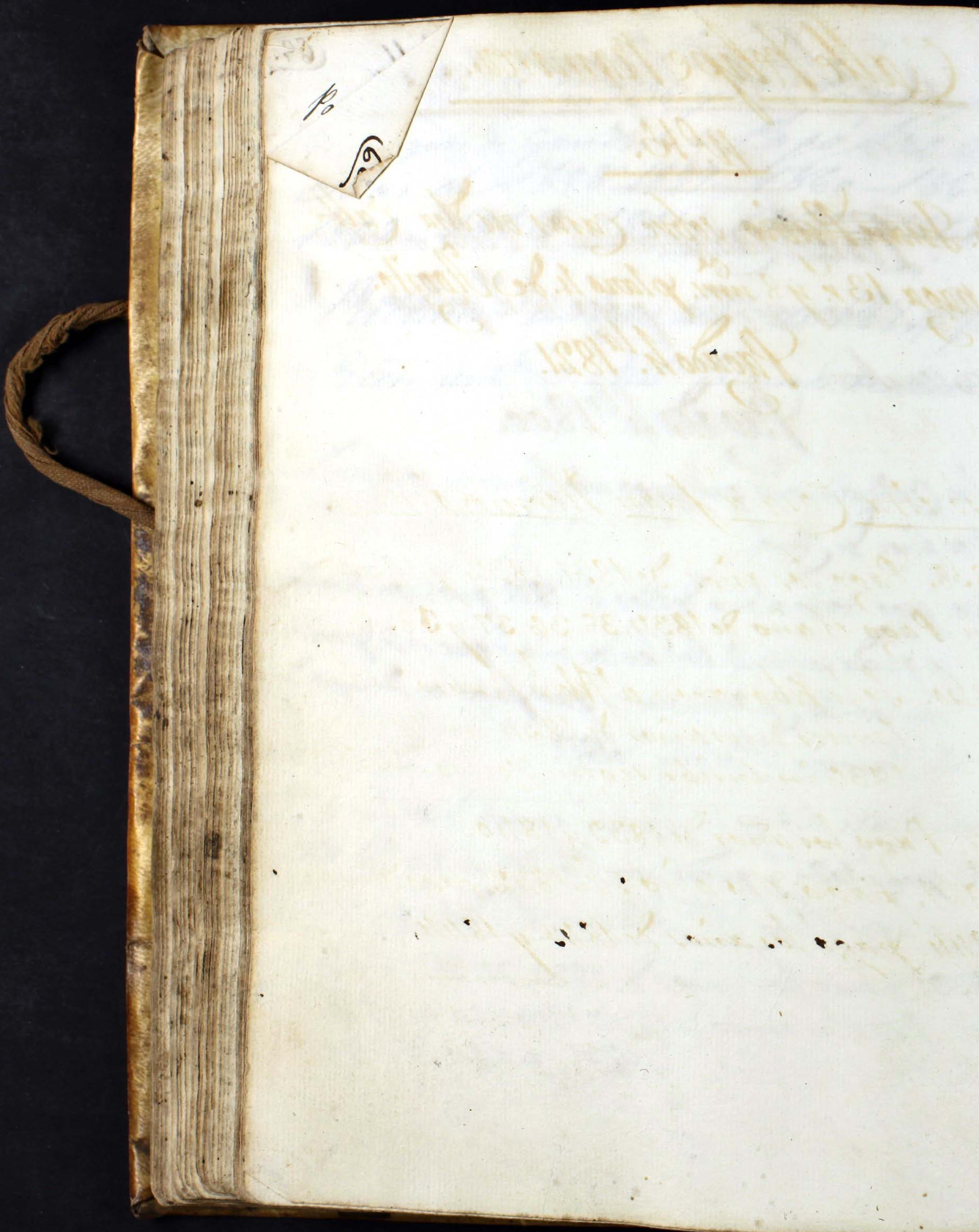
En 1842. Pagó los años de 1839, 1840, 1841, y 1842.

En 1843. Pagó dho año. En 1845. pagó 1844.

En 1854 pagó D. Fran.ᶜᵒ de Reyna los años de 1845, 46, 47, 48 y 1849. Pagó 1850, 51, 52, 53. 54 y 55.

Pagó las venidas en 1856 y 57 — Por conduct
Sor Marqués de Gandul — Pagó las v
cidas de 1858 — 1859 — 1860 — 186
1862 — 1863 — 1864 — 1865 — 186

Redimido en 9 de Set.e de 1874 p
Escra ante D. Antº Palacios escri



Calle Felipe Ramirez.

Nº 15.

Nº 5. ~~Juan Rubio~~, sobre Casas en dha Calle
paga 13 r.s y 8 mrs. plazo 4. de Agosto.

Pagado h.ta 1821.

En 1831. Pagó h.ta el año de 1830. que son 9. años.

Pasó esta Casa á Juan Hermosin.

En 1838. Pagó los años de 1831, 1832 y 1833
Ydem Pagó el año de 1834, 35, 36, 37 y 1838.
En 1840. Se le abonaron a D.n Man.l Rubio de frutos
civiles de los años de 1824 hasta el de
1836 inclusive segun recivo. .9 r.s y 32 m.s

Ydem. Pagó los años de 1839 y 1840.
En 1841. pagó dho año: En 1842 pagó dho año.
En 1844. pagó los años de 1843 y 1844.
En 1845. pagó dho año: En 1846. pagó dho año
En 1848 pagó los años de 1847 y 1848= En 1849 pagó dho año
En 1850 pagó dho año En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dicho año

En 1854 pagó dho año. En 1855 pagó dho a

En 1856 pagó dho año. Pagó la vencida en

Pagó la de 1858. Pagó 1859, 60, 61, 62 y

Pagó la de 1864. Pagó la de 1865. Pag

la vencida en 1866. Pagó los de

y 68. Pagó la de 1869.

Pagó inmediatamente al admor. de

bienes nacionales = pagó hasta 1882

Idem. 83, 84, 85, 86, y 87

Calle Felipe Ramirez.

Nº 70.

Manuel
D.n ~~Jose~~ de Torres Cansino, sobre Casas en dha Calle paga 22 r.s plazo Pascua del Espiritu Santto.

Pagado h.ta 1807.

En 1827. Pagó desde 1807. hasta 1827. que son beinte años

En 1832. Los Testamentarios pagaron los años de 1828, 1829. 1830, 1831 y 1832

En 1839. pagaron los años de 1833, 1834, 1835 y 1836.

En 1840. Pagaron los años de 1837 y 1838.

En 1841. pagaron el año de 1839. y 1840.

En 1842. pagó el año de 1841. y 1842.

En 1843. pago dho año.

En 1845 pago el año de 1844.

En 1846. pagó el año de 1845.

En 1847 pago los años de 1846 y 1.847

En 1848. pagó dho año. En 1849 pago dho año

En 1850 pagó dho año En 1851 pagó dho año

En 1852 pago dho año En 1853 pago dho año

En 1854 pago dho año

En 1855 pagó dho año. Pagó las vencidas en 1
Pagó la vencida en 1858 — Pagó la vencida en
Pagó 1860, 61, 62, y 63. Pagó las d. 186
Pagó la vencida en 1866. Pagó las
vencidas del 1867 y 68.
Pasó á los Herederos de Dn.
Manuel de Torres —

Pagó la vencida en 1869.
Paga Dn Miguel Torres y pagó
asta el año de 1881. 1882 – 83, 84,
Pasó á Dn. José Ma. Torres.
pagó el 85 – 86 – 87 –

Coll. [illegible]

Nº 2.

D. Juan [illegible] [illegible] sobre [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] pagad.s [illegible] plazo 4. de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 1812.

Se subroga este Censo sobre Casa en Calle Mayor [illegible] nº 29. con el consentim.to del [illegible] [illegible] con las Pechas anuales y [illegible] [illegible] y lo paga [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en este Colegio.

Calle Serranos.

nº 2.

D.ⁿ Juan Rodriguez Cavello sobre una aranzada de viña en el Cerrillo del Moro, paga 7r. y 17 mrs. plazo 4. de Nobre. Nov.ᵉ
7r. y 6 mrs.
Pagado h.ᵗᵃ 1813.

Se subroga este Censo sobre Casas en Calle Maria Beltran nº 19. con el aumento del principal con los reditos caidos que tenia el dho D.ⁿ Juan. y lo paga Maria de Vega que son 12r. cada año al plazo 4. de Noviembre i apuntado por separado en este Callejero.

Calle Serranos.

Nº. 46. Redimido

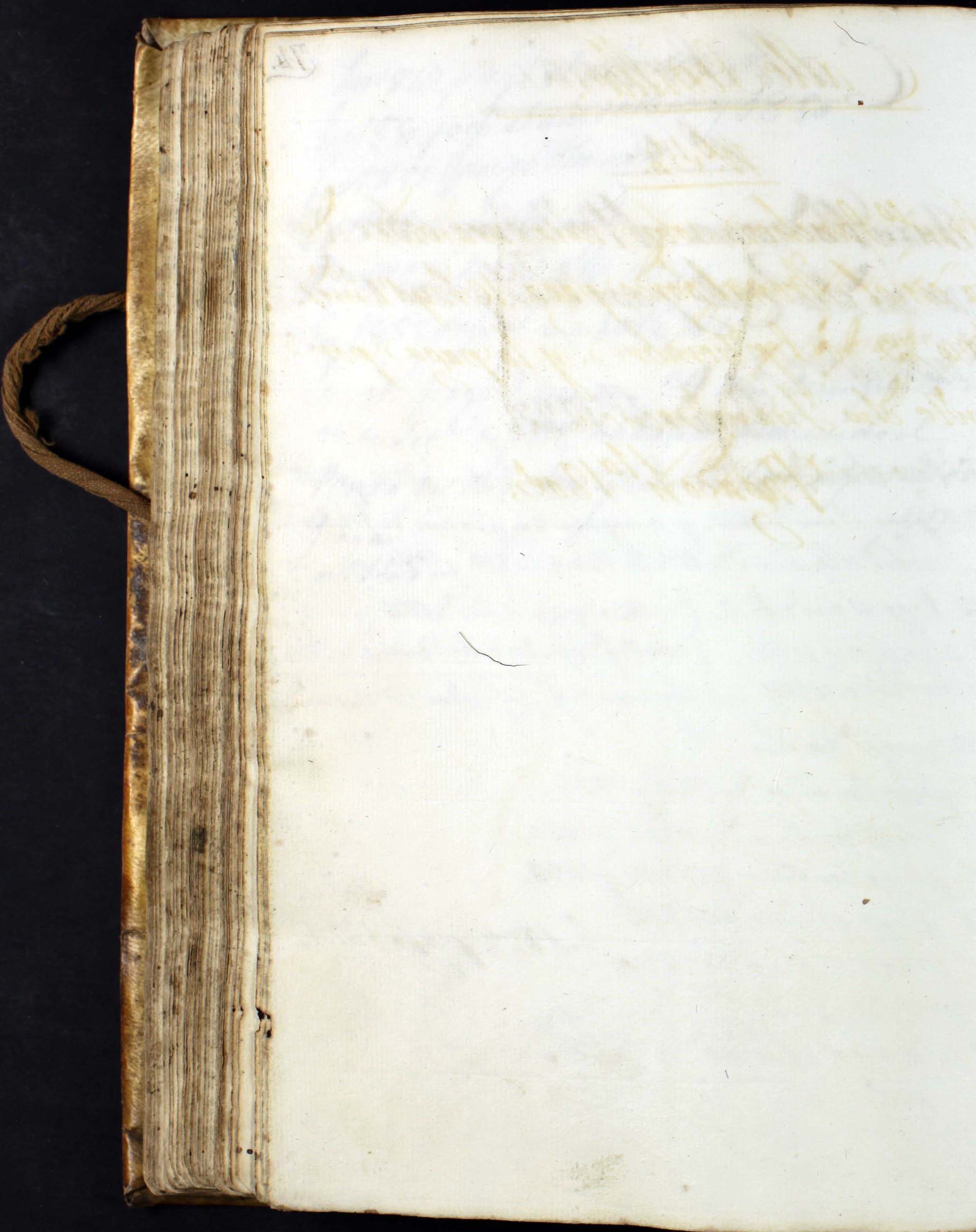
Nº 3. Juan Rodriguez el Portugues sobre Casas en dha Calle paga 30 r.s plazo 1.º de Diziembre.

Pagado h.ta 1823.

En 1825. Pagó el año de 1824. En 1827. pagó los años de 1825. y 1826.
En 1828. pagó el año de 1827. y se vajaron 8 r.s y 30 m.rs de frutos civiles de los años de 1815, 16, 824, 825, 826 y 1827.
En 1829. Pagó el año de 1828. { En 1830. pagó el año de 1829. y se vajaron 15 q. de frutos civiles del año de 1828.
En 1831. pagó el año de 1830.
idem pagó el año de 1831. y se vajaron 15 q.s de frutos de dho año.
En 1832. pagó dho año.
En 1837. pagó los años de 1833 y 1834.
En 1838. pagó los años de 1835 y 1836.
En 1839. pagó los años de 1837 y 1838.
En 1840. pagó el año de 1839. En 1842 pagó 1841.
En 1841. pagó el año de 1840.
En 1843. pagó el año de 1842.
En 1844. pagó el año de 1843.
En 1845. pagó el año de 1844.
En 1846 p.ó el de 1845.
En 1847. pagó el año de 1846. En 1848 pagó el año de 1847.

En 1849. pagó el año de 1848.
En 1850 pagó el año de 1849. y 1850
En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año
En 1853 pagó dho año
En 1855 pagó el año de 1854
En id. pagó 9 meses y 22 días cumplidos a
22 de Set.e de 1855, habiendo redimido el
Censo en dho. día y le hiá correspondido
pagar 22.

n.º 145 -



Calle Sevilla.

Nº. 52.

Fran.co Sanchez, sobre una aranzada de viña en el Arenal gordo paga 16 r.s y 17 m.rs plazo 29. de Septiembre. y la paga por el ant.e dho Juan Brenes.

Pagado h.ta 1806.

30.

Calle Sevilla.

Nº 16

Nº 20. Franco. ~~Jimenez~~ ~~Lozano~~ sobre Casas en dha Calle
paga 16 r. y 17. mrs. p. plazo 11. de Marzo.

Pagado hta 1823.

En 1825. Pagó los años de 1824. y 1825. } En 1828. pagó dho año.
En 1827. pagó los años de 1826 y 1827. } En 1830. pagó 1829. y 1830.
En 1832. pagó los años de 1831 y 1832.
En 1834. pagó los años de 1833 y 1834.
En 1839. pagó los años de 1835, y 1836. } y 1841.
En 1841. pagaron los años de 1837, 38, 39 y 1840.
En 1842 pagó dho año. En 1843. pagó dho año.
En 1844. pagó dho año: En 1845. pagó dicho año.
En 1846 pagó Jose Ximenez Lozano el año de 1846.
Ydem pagó los año de 1847 y 1848.
En 1849 pagó dho año pagado por el dho Jimenez

Paso esta Casa a Franco Garcia.

~~En 18.. pagó dho año~~ En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año
En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año.

En 1856 pagó dicho año.

~~Este~~ Pagó la vencida en 1857 - pasó á ...

y Galugo - Pagó 1858, 59, 60, 61, 62 y 6...

Pagó la di. 1864. Pagó la di. 1865. Pas...

á Fran.co Garcia, Pagó la venc...

en 1866. Pagó las vencidas ...

1867 - 1868 - 1869 -

Calle Portillo

N.º 64.

N.º 3. ~~Manuel Rodriguez el Portugues~~ sobre Casas en dha Calle paga 30 r.s y plazo 25. de Nov.e

Pagado h.ta 1821.

En 1825. Pagó los años de 1822 y 1823. En 1827. pagados 1824 y 1825.
En 1828. Pagó los años de 1826, 1827 y 1828.
En 1831. pagó los años de 1829, y 1830. y se vajaron 3 r.s y 19. m.rs de frutos civiles de dhos dos años.
En 1832. pagó 1831 y 1832. y se vajaron de frutos de dhos años tres r.s y 19 m.rs.
En 1835. Pagó los años de 1833 y 1834.
En 1836. Pagó los años de 1835 y 1836. y se vajaron 30 q.tos de frutos civiles de dhos años.
En 1838. Pagó los años de 1837 y 1838.
En 1840. Pagó el año de 1839. ~~En 1841. pago dho año~~
En 1841. Pagó el año de 1840. Idem el año de 1841.
En 1842. Pagó dho año: En 1844. pagó 1843 y 1844.
~~Esta Casa pasó a la viuda D.a M.a de los Angeles Herrero.~~
En 1846 pagó ~~dho año~~: el año de 1845=
En 1847. Pagó el año de 1846 En 1848 pagó el año de 1847. y 1848. En 1849 pagó dho año

En 1850 pagó dho año

72

Dn Juan Dominguez

En 1851. pago dho año

En 1852 pagó dho año

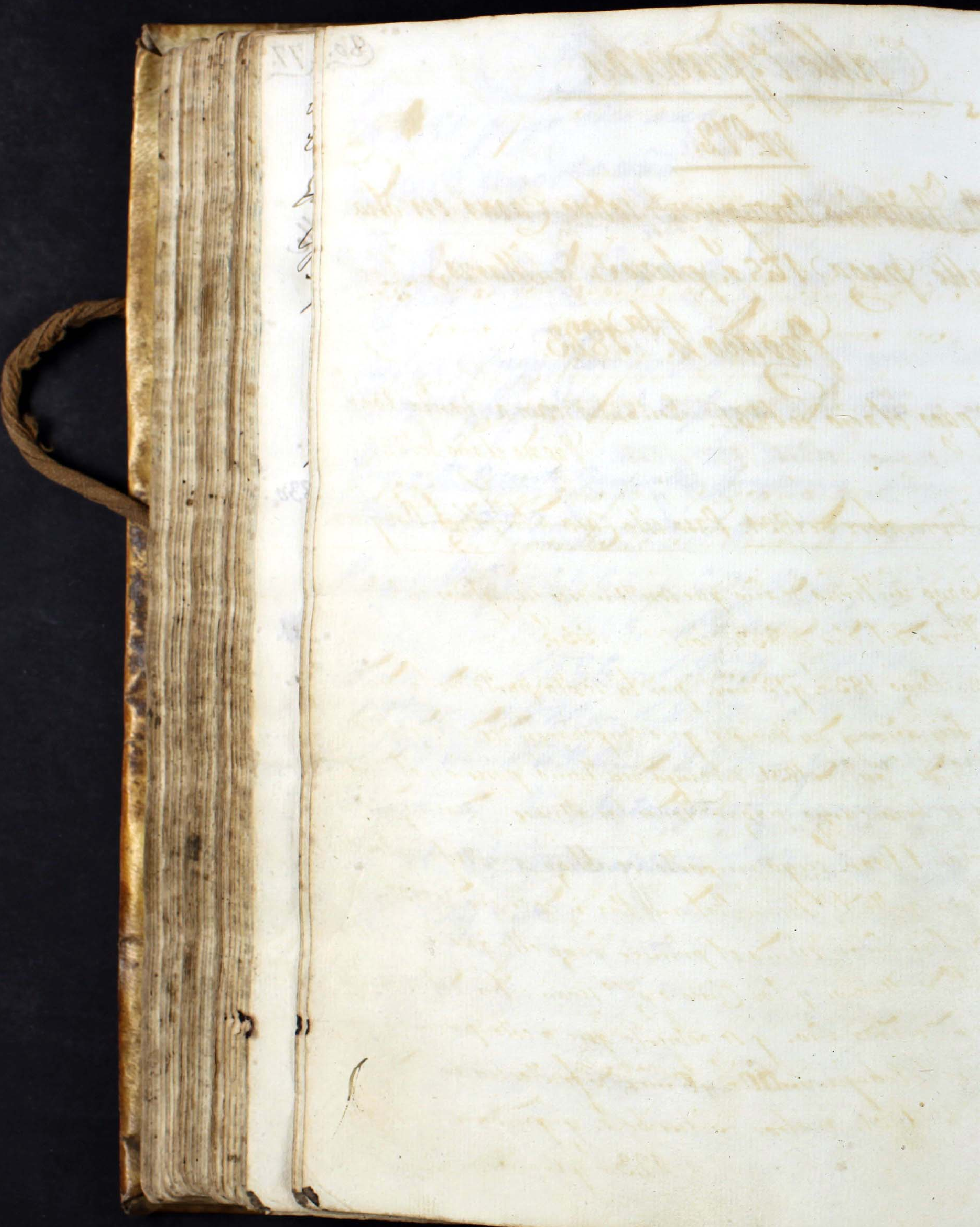
Paso esta Casa a Dn José Min...

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho a...

En 1855 pagó dho año. pagó 1856

Pasó a Dn Vicente Gonzalez Quijano pagó la...
ada en 1857 — pagó 1858 pagó 18...
pago 1860, 61, 62 y 63. pagó la di 18...
Pagó la di 1865. Pagó las ven...
das en 1866 — 1867 — 1868 — 18...
1870 — 1871 — 1872 — 1873 — 18...
1875 — 1876 — 1877 — pasó esta
Casa á Dn Antonio Guerra pag...
te el 81 inclusive y 82 — 83 — 84 — 8...
86 — 87

[illegible]



Calle Espaderos.

Nº 72. ~~Reclimiento~~

Nº 3. ~~Dn. Antonio Vazquez~~ sobre Casas en dha Calle, paga 165 rs. plazo 5. de Marzo.

Pagado hasta 1823.

En 1826. pagó el año de 1824. En 1827. Recivi á cuenta. 100 rs.
Pagado el año de 1825.

~~En 5. de Noviembre de 1831. Pasó esta Casa á Dn. Migl. Vazquez.~~

En 1832. Pagó un tercio de año que son 4 meses cumplidos en 5. de Marzo del dho de 832. con . . . 55 rs.

Ydem en 1832. Pagó 183 rs. y 12 mrs. por la sexta parte de la deuda anterior de seis años y dos tercios, que empezaron desde 5. de Marzo de 1825. hasta 5. de Nove. de 1831. en cuyo dia tomó posesion el dho Dn. Migl. y se hizo cargo pagar todos los atrasos devengados que importan 1,100 rs. cuyo importe se obligó á satisfacerlos por Escriptura ante Dn. Juan Roldan fha 5. de Enero de 1832. en el tiempo de seis años. siendo el primer pago este que ha hecho y su plazo 1º. de Marzo, y los cinco sigtes. serán á fin del mismo mes de Marzo de cada año. y se advierte que á este primer pago que abonó se le rebajaron 60 rs. y 6 mrs. de frutos civiles de los años de 1826 hasta 1831. ambos inclusibes. y quedan en liquido Cargo . . . . 123 rs. y 6 mrs.

En 1833. Dió a q.ta 120r.s

~~En 18~~[illegible] Dió a q.ta 40r.s en la Arada de dos aranz.s de Ol

En 1834.

En 1835. De las Dos fan.s de trigo dejó desp.s de pagad

de Aceyte que tenia recivida . . 57r.s

En 1836. De las siete aranzadas de Olivar que aró ent

pana y Molinilla a 17r.s cada una dejó . . 5

Ydem De las Seis fan.s de trigo que tenia

en Deposito dejó 22

En 1838. De las ocho fan.s de Escaña que tenia

en Deposito se vendieron 6 1/2 fan.s á

16r.s y la una y media restante se le

mandó á su Casa porque tiene paja

por lo que dejó. su imp.te que son . . . 1

En 1839. Pagó 1.467r.s y 22 m.rs en la for

ma sig.te = 1,155r.s por reditos de

7 años cumplidos en 5 de Marzo

de 1839. y los otros 312r.s por res

to de 1,100r.s que devia de reditos

de la misma Casa de los años de

1825. h.ta el 5. de M.zo de 1831. y

á esta cantidad se rebajan 79r.s

y 2 m.rs de frutos civiles de 8

años cumplidos en fin de 1839.

y quedan en liquido 1,3

~~Pasó esta Casa a Dn. Juan Martin Espinal~~

En 1840. Pagó dho año.

En 1841. Pagó dho año y vajados 82 q.tos de frutos civ.

En 1842 Pagó dho año y vajados 82 q.tos de frut. civ.s

En 1843. Pagó dho año y vajados 82 q.tos de frutos civ.s

En 1844. Pagó dho año y vajados 82 q.tos de frutos civ.

En 1845. Pagó dho año: En 1846. pagó dho año y vaj.s frut.s

En 1847 pagó dho año. En 1848 pagó dho año

En 1849. pagó dho año

En 1850 pagó dho año

Paso Esta Casa a Dn. Gaspar Matute

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año

Redimio en 2 de octubre de 1855 abiendole
Correspondido al prorrateo desde el 96 r.
5 de Marzo asta el dho 2 de octubre



Calle Medio.

Nº 56. 1º

Nº 2. Fr. Fran.co Lobo Religioso Agustino descalzo sobre su Casa en dha Calle paga 28 r. y 27. mrs. plazo — 4. de Septiembre.

Pagado h.ta 1817.

En 1825. Pagó los años de 1818. 1819. y 1820.

En 1826. Pagó los años de 1821 y 1822. En 1831. pagó el año de 1823.

En 1833. pagó el año de 1824.

En 1836. pagó el año de 1825 y se le rebajaron 29 q.tos de frutos civiles de dos años que son 1824 y de este de 1825.

En 1837. Pagó los años de 1826, 27, 28 y 1829. y por los dhos años se le rebajaron 6 r.s y 28 mrs de frutos civiles, y quedaron en pago . . . 108 r.s y 12 mrs.

idem. Pagó los años de 1830, 31 y 1832 y se rebajaron de frutos civiles por los dhos años 5 r.s y 2 mrs: queda de pago 81. y 11 mrs

~~En 1841. [illegible] r.s~~

Y por su entrego 216.25

Y quedan pagados 11. años hasta el de 1840 y de frutos se le rebajaron 18 r.s y 18 mrs y quedan en pago liquido . . 298 r.s y 7 mrs.

En 1841. Pagó el Sr. Antonio Casans lo
del 1833 hasta el de 1841. que són 9 a
impª 259 rs y 6 mrs, y se rebajan
15 rs y 18 mrs por los 9 años y qued
pago ligando 2

En 1846. Pagó el año de 1842.
En 1847. Pagó el año de 1843 =
en 1848 por los años de 44, 45, 46, 47,
bajados los [illegible] de 184
[illegible] y 6 m
En 1851 pagó los años de 1849, 1850 y 1

En 1852 pagó dho año En 1854 pagaron d
En 1853 pagó dho año En 1855 pagó dho
Pagó las vencidas en 1856 y 57 — pagó la
1858 y 59. Pagó 1860, 61, 62 y 63.
las de 1864 y 65. Pasó á Manue
Mazuelo. Pagó la vencida
Pagó las vencidas en 1867 —
1869 — Pasó á D. José Laina

Calle Medio.

~~Mig.l de Bega~~ Nº. 56. 2.º Redimido

Nº. 1. ~~Juan Albini~~ sobre casas en dha Calle, paga 6 r.s y 20 m.rs plazo 1.º de Enero.

Pagado h.ta 1821.

En 1827. Pagó los años de 1822 y 1823. } En 1828. pagó 1824, 25, 26 y 27.

En 1830 dió a q.ta 14 r.s } En 1832. entregó 12 r.s y 12 m.rs y quedan pagados los años de 1828, 29, 30 y 1831.

En 1836. pagó los años de 1832, 33, 34, 35 y 1836. p.r 2.º 1.º de Enero. y ademas pagó medio año cumplido afin del mes de Junio del mismo de 1836.

En 1837. Pagó Medio año cumplido en 1.º de Enero de dho año. con . . . 3 r.s y 10 m.rs

En 1838. Pagó dho año. En 1839. pagó dho año.

En 1840. Pagó dho año. En 1842 pagó el año de 1841.

En 1843. Pagó dho año. ~~Idem~~ pagó el año de 1842.

En 1844. pagó dho año; En 1845. pagó dho año:

En 1846. Pagó dho año. En 1847 pagó dho año

En 1848 pagó dho año. En 1849 pagó dho año

~~En 1850 pagó dho año~~ Nº 1

En 7 de Junio de 1850 pagó dicho año

En 1851 pagó dho año

Paso Esta Casa a Antonio Mori

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho añ

En 1854 pagó dho año En 1855 pagó dho a

~~Redimió~~ pagó di morratas 4 r.s 19

y redimió el dia 12 de Octubre

1855.

Calle Mina.

Nº 76. Redimido

Nº 14. ~~[illegible]~~ sobre Casas en dha Calle paga 15 r.s y 31 mrs. p.r año 31. de Marzo.

Pagado h.ta 1824.

En 1827. Pagó los años de 1825 y 1826. En 1828. pagó 1827.
En 1830. pagó 1828 y 1829. En 1831. pagó el año de 1830 y se vaja ron 5 r.s y 15 mrs de frutos civiles de los años de 1824 h.ta 1828.
En 1833. pagó los años de 1831 y 1832. y se le vajó un real y tres mrs de frutos civiles del año de 1831.
En 1836. pagó los años de 1833 y 1834 y se vajó un r.l y tres mrs de frutos civiles.
En 1838. pagó los años de 1835 y 1836.
En 1839. pagó el año de 1837.
En 1840 pagó los años de 1838 y 1839.
En 1841. pagó el año de 1840.
En 1843. Pagó los años de 1841 y 1842.
En 1844. Pagó 1843 y 1844. y vajados los frutos civiles de los años de 1838, 39, 40, 41, 42 y 1843
En 1845. Pagó dho año.

~~Pasó esta casa á Antonio Montes.~~

En 1846. pagó dho año. En 1848 pagó el año de 18

En 1848. pagó dho año, ~~En 1849 pagó dho año~~

En 1851 pagó el año de 1850

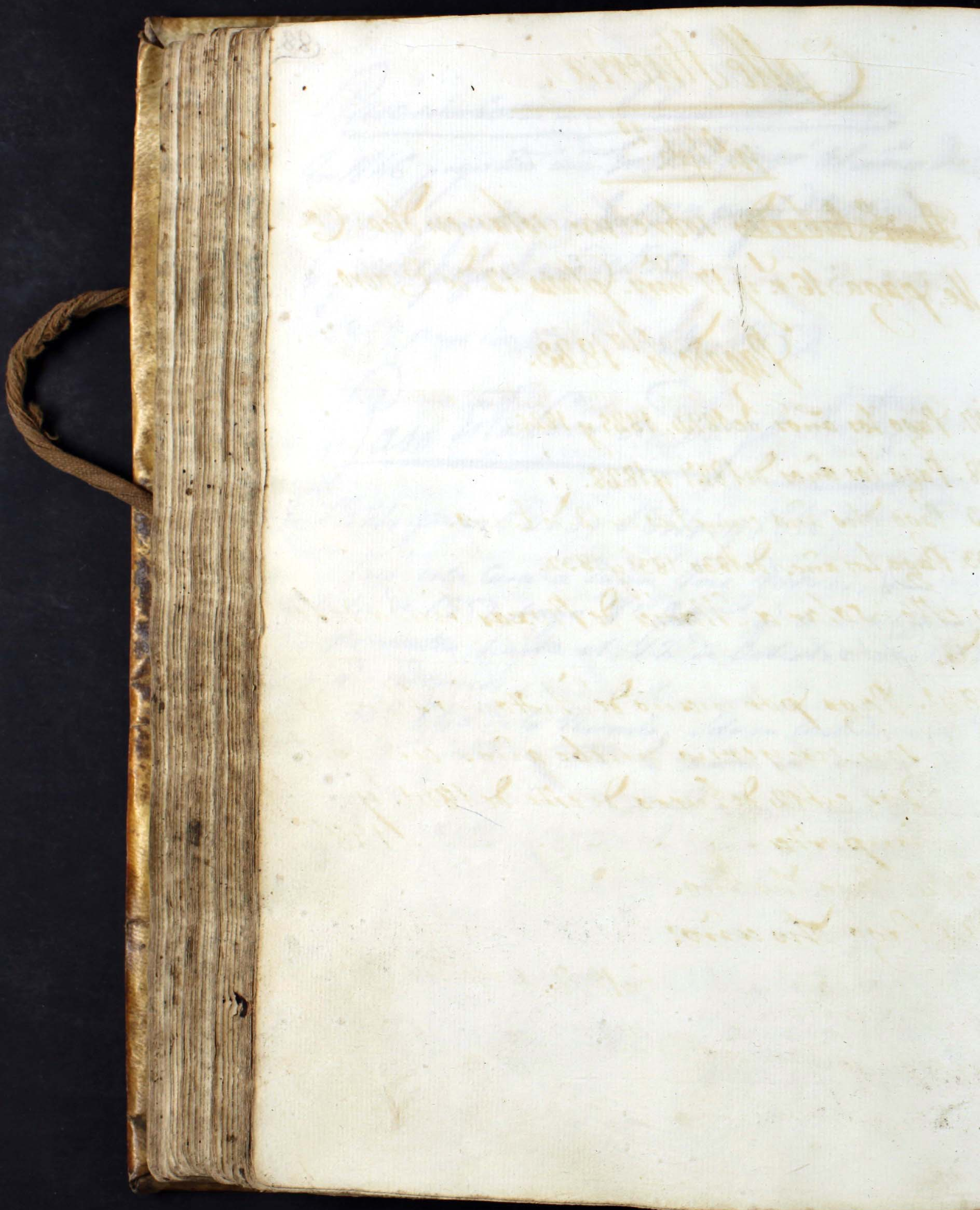
En 1852 pagó los años de 1851 y 1852

Pasó esta Casa á Diego Antequera

En 1854 pagó 1853 y 1854 En 1855 pagó dho a

Pasó esta Casa á Juan José Torres. En 1
Octubre de 1857 pagó 8 rs 20 ms q. le correspon
de prorrateo, hasta el 12 de Octubre de 18
en q. redimió.

Nº 840 de la Tesorería. Sdo en Contaduría nº



Calle Huerta.

Nº 45. 1º

Nº 10. ~~[illegible]~~ sobre un solar en dha Ca lle, paga 16 rs y 17 mrs. su plazo 12. de Enero.

Pagado h.ta 1823.

En 1827. Pagó los años de 1824, 1825 y 1826.
En 1828. Pagó los años de 1827 y 1828.
En 1829. Pagó dho año cumplido en 12. de Enero.
En 1833. Pagó los años de 1830. 1831 y 1832.

Pasó este solar a María de Roxas biuda de Sa borido.

En 1841. Pagó por mano de Antonio Herrero su yerno nuebe años cumplidos en 12 de Enero de este de 1841. que importa . . . . 148 rs.

En 1842. Pagó dho año. En 1843. pagó dho año.
En 1844. Pagó dho año: En 1845 pagó dho año.
En 1846 pagó dho año. En 1847. pagó dho año
En 1848 pagó dho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho añ.
En 1851 pagó dho año, En 1852 pagó dho año

89

En 1853 pagó dho año En 1.854 pagó dho a

En 1855 pagó dho año. Pagó las vencidas e

1856 y 57 – pagó 1858 y 59.

Pagó 1860, 61, 62 y 63 Pagó la de 1864

Pagó la de 1865. Pagó la de 1866.

Pagó las vencidas en 1867 – 186

1869 – Pagó siendo Hermano Mayor d

Mr. Vargas las vencidas en 1870. 71. 72. 73.

75. 76. 77. quede por cobrar el año 1878 y pag

y 1880.

Calle Marchena.

~~Luis Monell~~ N.º 22.

N.º 1.º ~~Vicente~~ ~~Cartunell~~ ~~francés~~ sobre una Casa en dha Calle contigua a la Posada, paga 15 r.s plazo 6. de Octubre.

Pagado hta 1823. En 1825. Pagó los años de 1824 y 1825.; En 1826. Pagó dho año.; En 1827. Pagó dho año y se le rebajó un r.l y 28 m.rs de frutos civiles de los años de 1824 y 1825.

En 1828. pagó dho año: En 1829. pagó dho año:

En 1831. pagó los años de 1830 y 1831. En 1832 pagó dho año.

En 1833. pagó dho año. En 1837. pagó 1834, 35, 36 y 1837.

En 1839. pagó el año de 1838. idem pagó el año 1839.

En 1840. pagó dho año. En 1842. pagó 1841. y 1842.

En 1843. pagó dho año. En 1844 pagó dho año.

En 1845. pagó dho ~~año~~. En 1846 pagó dho año

~~Paso esta Casa a D.n Vesente Cartunet~~

En 1847. pagó dho año En 1848. pagó dho año.

En 1849 pagó dho año D.a Margarita

En 1850 pagó dicho año En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año

En 1854 pagó Luis Buraya dicho año

~~Ramonsta~~
Pasó esta casa Luis Buralla.

En 1855 pagó dicho año. Pagó las vencidas en 185
pagó 1858 y 59.
Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó las de 18
y 65



Calle ~~Ancha~~. Madre de Dios

Nº 50.

~~Nº 45. Fran.to Garcia Carpintero~~ sobre tres cuartas de viña en el Arenal gordo, paga 15 r.s plazo 25. de ~~Julio~~ Ag.to

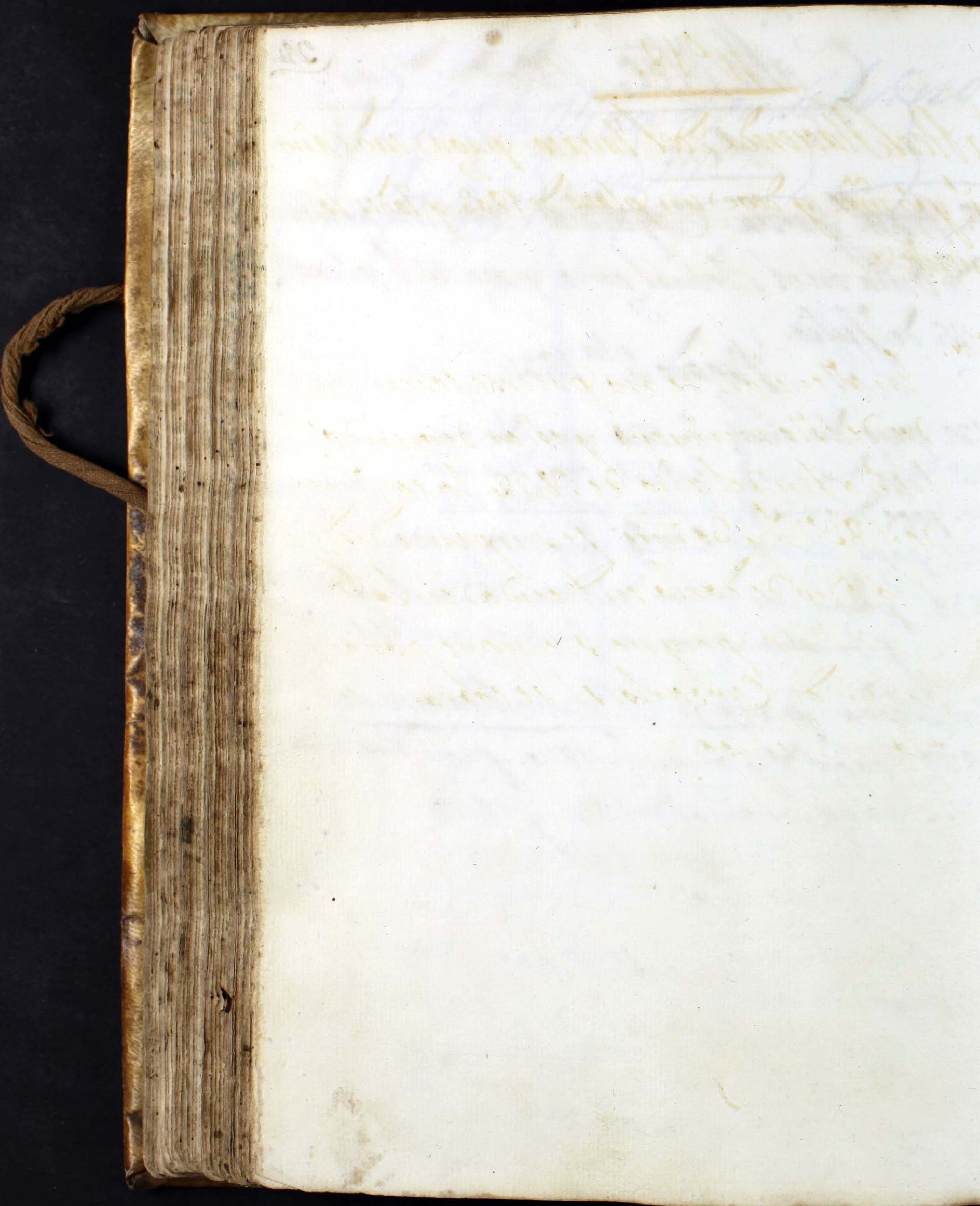
Pagado h.ta 1824.

En 1825. pagó dho año. En 1826. pagó dho año.
En 1827. Pagó dho año. En 1828. pagó dho año.
En 1829. pagó dho año. En 1830. pagó dho año.
En 1831. pagó dho año. En 1833. pagó 1832 y 1833.
En 1838. pagó los años de 1834, 35, 36, 37, y 1838. y se abonaron los frutos civiles.

~~Esta viña pasó á Alonso Romero~~

En 1839. pagó dho año. En 1840. pagó dho año.
En 1842. pagó los años de 1841 y 1842.
En 1843. Pagó dho año y abonados los frut.s
En 1844. pagó dho año; En 1845 pagó dho año.
En 1846. Pagó dho año. En 1848 pagó dho año.
En 1847 pagó dho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año
En 1853 pagó dho año

Paso esta Viña a su sobrino
Alonso Garcia



Nº 18.

La Real Hacienda del Tavaco, paga cada año 95 r.s y 3 mrs. y deve un plazo de 1802. y todos los siguientes.

Nota. En atencion de no poderse cobrar nada de este numero y estar deviendo hasta fin del año de 1842. la cantidad de 3.837 r.s y 20 mrs; se suspende desde dho año de darlo en Deuda en las Cuentas, porque siempre abrá lugar de Cargarlo si se cobrase en algun tiempo.

N.º 53.

La Real Hacienda del Tavaco paga cada año 43 r.s y 17 mrs. plazo 20. de Octubre; y deve un Tercio de 1802. y los demas años sig.tes

Nota. En atencion de no poderse cobrar nada de este numero y estar deviendo hasta fin del año de 1842. la cantidad de 1,996 r.s y 17 mrs; se suspende desde dho año, de darlo en deuda en las Cuentas porque siempre abrá lugar de Cargarlo si se cobrase en algun tiempo.

N.º 26. 2.º

Los Mayordomos de Fabrica dela Ygle
sia Parroquial de esta billa, pagan cada
año, 19 r.s y 26. mrs. del principal de 660 r.s de
este numero que tomó a reditos el Cavildo de
la S.ta Yglesia de Sevilla. plazo 27. de Ju
lio.

Pagado h.ta 1809. ~~Deve D.n Diego de Robles h.ta el año de 1814~~ ~~Pedro Ortiz los años de 1822 y 1823.~~

En 1825 Pagados los años de 1815, 16, 17, 18, 19, 20 y 1821

En 1826. Pagados los años de 1824. 1825 y 1826.
En 1827. pagaron d.ho año: En 1828. pagaron d.ho año. y los here
deros de D.n Pedro Ortiz Aguado pagaron los años de 1822 y 1823.

En 1829. Pagó el S.or D.n Diego de Robles los años de 1810, 11, 12, 13 y 1814.
En 1830. pagaron el año de 1829. y 1830. En 1832 pagaron 1831 y 1832.
En 1833. pagaron d.ho año. En 1834. pagaron d.ho. año.
En 1836. pagaron el año de 1835.
En 1840. pagaron los años de 1836, 1837, 1838 y 1839 y
por este pago y el del n.º 37.1.º se rebajan 42 r.s por
aber venefiziado a un Comerciante de Sevilla el 20
por 100 por aber cobrado.

Nº 37. 1º

Los Mayordomos de Fabrica dela Yglesia Parroquial de esta Villa, pagan cada año al plazo 27. de Julio 33 r.s del principal de 1.100. r.s de este numero que tomó de Arcas a redito el Cavildo dela S.ta Yglesia de Sevilla. Pagado h.ta 1809. ~~Pagó Dn Diego de Robles~~ y Dn Pedro Ortiz los años de 1822 y 1823.

En 1825. Pagados los años de 1815, 16, 17, 18, 19, 20 y 1821.
En 1826. Pagados los años de 1824, 1825 y 1826.
En 1827. Pagaron d.ho año: En 1828. pagaron d.ho año:
En 1829. Pagó el Sor Dn Diego de Robles los años de 1810, 11, 12, 13 y 1814.
En 1830. pagaron el año de 1829. y 1830. En 1832 pagaron 1831 y 1832.
En 1833. pagaron d.ho año. En 1834. pagaron d.ho año.
En 1836. pagó el año de 1835.
En 1840. pagaron los años de 1836, 837, 838 y 1839 y vease la nota del nº 25. 2º.

Mercadillo de la Yeteria.

Dn Manl Ma de Torres N.o 221. Ce felipe Ramirez

Dn Jorge Rn Dn Dn ... por un Cortinal de tierra en la Vereda de Sevilla que tiene arrenda-do a este Hospital, paga cada año 120 rs plazo 25. de Julio abril. Pagado hta 1824.

En 1825. Pagó dho año. } En 1826. Pagó dicho año. }

En 1827. Pagó dho año } En 1828. Pagó dho año }

En 1829. Pagó dho año } En 1830. Pagó dho año }

En 1831. Pagó dho año. y dejó el Cortinal.

Este Cortinal lo tomó en Arrendamiento el Sor Dn Manl Maria de Torres en precio de Cien rs cada año al plazo 25. de Julio.

En 1832 pagó Cien rs por la Renta de dho año plazo 25. de Julio.

En 1839. pagó con el prestamo del dinero del Diezmo, los años de 1833, 34, 35 y 36 y ~~1837~~.

En 1840. pagó los años de 1837 y 1838.

En 1841. pagó el año de 1839. y 1840.

En 1842. pagó el año de 1841.

Ydem pagó el año de 1842.

En 1843 pagó dho año.

En 1845. Pagó la renta del año de 1844. con 10
En 1845. Pagó la renta de dho año con 10
En 1847. Pagó la renta de los años del 1846 y 1847. 20
En 1848 pagó dho. ~~[illegible]~~ . . 10
~~En 18[illegible]~~ . . . [illegible]
En 1849 pagó dho año . . . 10
En 1850 pagó dho año . . . 10

Paso este cortinal a Juan Ma
Montero que bibe en el poso Dulce
y En 1851 pagó la Renta de dho año ~~[illegible]~~
~~[illegible] de la Contribucion quedan en [illegible]~~
~~pago~~ ~~con~~ . . . . 100r ~~[illegible]~~
En 1852 pagó la Renta de dho año con 10
En 1853 pagó la Renta de dho año 10
En 1854 pagó la Renta de dho año con . 10
En 1855 pagó la Renta de dho año con 100
En 1856 pagó la renta de dho año con 100
Pagó la Renovacion en 1857 ——— 100
Pagó la en 1858 ——— 100
Pagó 1859 y 60 ——— 200
Pagó 1861, y 62 ——— 200

Calle Atahona.

Nº 32. y 92.

nº 5. Franco Llano tiene arrendado un Huertecito que tiene este Hospital en la Banda, y gana cada año 90 r.s plazo 29. de Septiembre.

Pagado hta 1824.

En 1825. Pagó dho año; Sele puso en 100 r. cada un año y

En 1826. pago dho año; En 1827. pago dho año;

En 1828. pago dho año;

Este Huertecito lo tomo en arrendamiento Franco Roldan que bibe en Calle Madre de Dios nº 48.

En 1829. Dio a qta 60 r.s; En 1830 entregó 140 r.s con los que quedan pagados los años de 1829 y 1830.

En 1831. pagó la renta de dho año con ochenta r. y se dió dho Huerto libre de renta al Hortelano contiguo por no aber quien lo quiera.

El dho Hortelano se llama Franco Jimenez, y bibe en la Calle de la Cruz, y se alleno á pagar cada año al plazo del 29 de Septbre 30 r.s y pagó el cumplido de 1839.

En 1840 pagó dho año cumplido en Sn Miguel con 40 r.s

En 1841. Pagó dho año cumplido en Sn Mig y
por el expresado año Cienr. 10

En 1842. Pagó la Renta de dho año con Cienr. . . 10

En 1843. Pagó la Renta de dho año con . . . 10

En 1844. Pagó la Renta de dho año con . . 10

En 1845. . Pagó la Renta de dho año . con 10

En 1846. Pagó la renta de dho año con 10

En 1847. pagó la renta de dho año con 10

En 1848. pagó la renta de dho año con 20

En 1850. pagó la Renta del año de 1849 con 20

Ydem la Renta de 1850 20

En 1851 pagó la Renta de dho año con . 20

En 1852 pagó la Renta de dho año con . 20

En 1853 pagó la Renta de dho año con 20

En 1854 pagó la Renta de dho año 20

En 1855 pagó la Renta de dho año — 10

En 1856 pagó la Renta de dho año — 20

En 1857 pagó dicho año ———— 20

En 1858 pagó dicho año ———— 20

La tiene arrendado Franco
Bruno Ca Rebeda en 400 r

En 1859 pagó dicho año ———— 40

Pagó 1860, 61 y 62 ———— 1,200

Calle Maria Beltran.

Nº2.

Nº19. Maria de Vera sobre su Casa en dha Calle paga 12 rs cada año al plazo 4. de Noviemb.

Esta corriente hta 1839.

En 1840 pagó dho año. En 1841 pagó dho año

En 1842. pagó dho año. En 1843. pagó dho año

En 1844. pagó dho año. En 1845. pagó dho año.

En 1846 pº dho año En 1848 pagó el año de 1847.

En 1849 pagó el año de 1848.

En 1º de Noviembre de 1850 entregó 12 rs q. con otros 6 que tenia entregado el año anterior forman 18 rs,

Yden entregó 6 r. y quedan pagados los años de 1849 y 1850. En 1852 pagó el año de 1851

En 1853, pagados los años de 1852 y 1853 por los herederos

y sigue ála Vta

Paso Esta casa a Fernand[illegible]
Martin (a) Madroñal

En 1854 pa dho año En 1855 pago dho a[illegible]

En 1856 pago la anualidad que bencio en 4 de
Noviembre de dho año Pago la vencida e[illegible]
Pagó la en 1858 pagó 1859.
Pago 1860, 61, 62 y 63. Pagó la[illegible]
vencida en 1864. Pagó las ven[illegible]
das en 1865 - 1866 - 1867 - 18[illegible]
1869 - 70. 71. 72.



Maria Garcia.

Nº 2

nº 15. ~~Mel Lopez~~ sobre Casas en Calle Moron ~~paga 13 r.~~ al plazo 14. de Febrero, paga 13 r. y 6 mrs. Corre desde 1840. por D.n Fran.co Loz.o

En 1842. Pagó los años de 1841 y 1842.

En 1843. pagó dho año. En 1844 pagó dho año.

En 1845. pagó dho año. En 1846. Pagó dho año.

En 1847. Pagó dho año. En 1848. pagó dho año.

En 1849 pagó dho año En 1850 pago dho año

En 1851 pago dho año En 1852 pago dho año

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho año

En 1855 pago dho año

En 1856 pago dho año

Nº 8. Nº 3.

~~Fran.co Arana~~ sobre Casas en Calle Medio, al plazo de 3 de Febrero paga cada año 6 r.s y 12 mrs.

Corr.te hasta 1841. Por D.n Fran.co de Torres.

En 1844. pagó los años de 1842 y 1843.

En 1845. pagó el año de 1844.

En 1848. pagó los años de 1845, 46, 47, y 1848

~~Paso esta Casa a Jose de Arco~~

En 1850 pagó los años de 1849 y 1850

En 1851 pago dho año

Paso Esta Casa a Fran.co Sereno

En 1852 pago dho año En 1853 pago dho año

En 1854 pago dho año En 1855 pago dho año

En 1856 pago dho año

Sn Sebastian.

Nº5

Dn José de Zayas Sergean sobre Casas en Calle Portillo paga cada año 20rs y 24mrs Corriente hta 1840. por dn Franco de Torres.

En 1842. pagó los años de 1841 y 1842.
En 1845. pagó los años de 1843 y 1844.
En 1846. pagó el año de 1845.
En 1848. pagó los años de 1846 y 1847. En 1848 pagó dicho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año
En 1855 pagó el año de 1854 y 1855
En 1856 pagó dho año —

Sn Sebastian.

Nº7.

Dn Franco de Torres y Venegas sobre Casas en Calle Misericordia paga cada año 13rs y 6mrs.

Corriente hta 1841. por Dn Franco de Torres.

En 1855 paso este Censo corriente asta fin de dho año por aberle dado pa la redencion 551 rs y 26 mrs y perdonado lo 14 años que adeudaba por reditos y se da por satisfecho Dn Francisco de pa Torres y Angulo pro de los nueve cientos noventa y ocho r y 16 mrs que se le adeudaba segun cuenta que presento asta fin de 1841.



